



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

24 de Junio de 2008

Núm. 100

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones</b>			
P.E. 870-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a ayudas públicas en materia de proyectos de ahorro y eficiencia energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	6056	mica de los edificios existentes en relación con el sector de la edificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	6057
P.E. 879-II		P.E. 880-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a puesta en marcha de la medida de rehabilitación de la envolvente térmica		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a puesta en marcha de la medida de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes en relación con el sector de la edificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	6057
		P.E. 1015-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a municipios cuyos	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
abastecimientos de agua han sido declarados no potables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	6058	P.E. 1214-II	
P.E. 1190-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a horario de servicio de las estaciones ITV de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6064
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a traslado de las dependencias de la Agencia de Inversiones y Servicios a un edificio en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.	6059	P.E. 1215-II	
P.E. 1191-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación del régimen económico de la concesión del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6065
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones, ayudas y financiación de proyectos al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.	6059	P.E. 1216-II	
P.E. 1206-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a concesionaria del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6065
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a yacimientos arqueológicos de la Comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.	6061	P.E. 1233-II	
P.E. 1207-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a obras de restauración del tramo de la Muralla-Zona Iglesia San Miguel en Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6066
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a Bienes de Interés Cultural de la Comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.	6062	P.E. 1244-II	
P.E. 1213-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a horario de visita de los monumentos del patrimonio soriano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6066
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actividades realizadas por la Junta para dar cumplimiento al Real Decreto 833/2003, de 27 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6063	P.E. 1350-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades invertidas en la provincia de Soria por vía de subvención para la restauración de castillos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6067
		P.E. 1352-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones en materia de Formación Profesional y de for-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mación de trabajadores realizadas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6067	da por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a importe de los créditos y las obligaciones reconocidas del Presupuesto de la Comunidad en los capítulos 6 y 7 del ejercicio 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6072
P.E. 1360-II		P.E. 1367-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a número de colegios privados concertados en la provincia de Valladolid que no son colegios mixtos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6068	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a supervisores en los viajes organizados por el “Club de los 60”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6077
P.E. 1361-II		P.E. 1373-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Éxito Escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6068	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a sector de la madera y el mueble de calidad en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6078
P.E. 1362-II		P.E. 1374-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan Específico de Recuperación y Seguimiento de Alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6069	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a proyecto de musealización de la villa romana de Las Cuevas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6079
P.E. 1363-II		P.E. 1380-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Profesor de Refuerzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6069	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos impulsados en el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg III-A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6079
P.E. 1364-II		P.E. 1418-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación por diversos tributos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6069	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a construcción de una escuela infantil en el Barrio de “El Carmen” en la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.	6081
P.E. 1366-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones

##### P.E. 870-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 870-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a ayudas públicas en materia de proyectos de ahorro y eficiencia energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700870 formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello y Dª María Ángela Marqués Sánchez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la medida 2.- programa de ayudas públicas del convenio de colaboración 2006 entre el IDAE y la Junta de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La medida se ha desarrollado a través de dos instrumentos diferentes. Por un lado, la línea de ayudas públicas de la Dirección General de Energía y Minas, y, por otro, el programa FAECO (fondo de ahorro, eficiencia energética y cogeneración), dirigido a PYMES y realizado en colaboración con empresa de garantía recíproca.

En el caso de la línea de ayudas, la relación de las empresas es la siguiente:

BENEFICIARIO	TIPO DE ACTIVIDAD	LOCALIDAD DE INSTALACIÓN	PROVINCIA DE INSTALACIÓN
PELUQUERÍA	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.		
Dª Mª TERESA CUBILLA GARCÍA	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	SORIA	SORIA
RÚSTICAS LA LATINA S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	VALLADOLID	VALLADOLID
CHASVIEN S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	ZAMORA	ZAMORA
ALITMA, S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.		
HOTEL ALCÁZAR. S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	SEGOVIA	SEGOVIA
ARTESANÍA ALBERCANA DEL NOGAL. S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	LA ALBERCA	SALAMANCA
BERMEJO ALONSO S.C.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	CHAÑE	SEGOVIA

ÉPOCA INTERNACIONAL, S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	POLIG. INDUSTRIAL DE LOS VILLARES	SALAMANCA
CAUCHOS CASTILLA S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	CIRUELOS DE COCA	SEGOVIA
MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	VALLADOLID	VALLADOLID
INDUSTRIAS DEL UBIERNA SA	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	BURGOS	BURGOS
PROMOCIONES PIMA QUINCOCES S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	QUINCOCES DE YUSO	BURGOS
D.MATEO MARTÍNEZ SALVADOR	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	SALDAÑA	PALENCIA
INDURECO S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	VENTA DE BAÑOS	PALENCIA
HUJOS DE RAFAEL DÍAZ S.A.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	BEJAR	SALAMANCA
DE MADERA ARMARIOS Y LIBRERIAS S.L.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	VALLADOLID	VALLADOLID
EDITORIAL EVEREST. S.A.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	LEÓN	LEÓN
AGRÍCOLA LEONESA, S.A.U. (AGRILESA)	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	LEÓN	LEÓN
SUROLAIT, S.A.	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	ONZONILLA	LEÓN
LUFONAUTIC, S.L.U	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	VALDELA FUENTE	LEÓN
D. JUAN JOSÉ ARRANZ MUÑOZ	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	NAVALMANZANO	SEGOVIA
FÉLIX GARCÍA MUÑOZ	AE.1.-Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.	MONTE MAYOR DE PILILLA	VALLADOLID
SUROLAIT, S.A.	AE.3.-Aprovechamiento de calores residuales.	ONZONILLA	LEÓN
CERANOR, S.A	AE.3.-Aprovechamiento de calores residuales.	VALENCIA DE D.JUAN	LEÓN
VALUE CONSULTING S.L.	AE.4.-Instalación de plantas de cogeneración con una potencia total conjunta inferior a 500 kWt.	STA CRUZ DEL VALLE	ÁVILA
CARPIROBLE S.L	INSTALACIONES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE	SALAMANCA	SALAMANCA

Por lo que se refiere a las empresas que participaron en el programa FAECO, se adjunta a continuación el listado de las mismas indicando su ubicación.

MILESMAN, SL	NAVATEJERA
HEDISA SA	VILLATURIEL
EDITORIAL EVEREST SA	OTERUELO DE LA VALDONCINA
CERANOR SA	VALENCIA DE DON JUAN
AGRÍCOLA LEONESA SA	LEÓN
HUEVOS LEON SL	NAVATEJERA
PROFOPAL SL	PALENCIA
CARLOS ARASA SLU	GUIJUELO
PEDRO NIETO SL	GUIJUELO
SANTOS CARRASCO MANZANO SA	GUIJUELO
CARNICAS GOMEZ DEL AGUILA SL	ALDEAVIEJA DE TORMES
FRANRODEL S L	CAMPILLO DE SALVATIERRA
DON IBERICO ARTESANOS DEL CERDO IBERICO SL	GUIJUELO
LISARDO CASTRO MARTIN S.L.	GUIJUELO
AURELIO CASTRO Y GONZALEZ SA	GUIJUELO
MATADERO FRIGORIFICO Y FUNDICIÓN DE GRASAS SA	GUIJUELO
SAGRADO GARCIA, JUSTO	GUIJUELO
PRODUCTOS IBERICOS RIOSAN SL	SALAMANCA
JULIAN DEL AGUILA SA	GUIJUELO
GRAFOPREX SL	GUIJUELO
QUINTIN SANCHEZ S.A.	GUIJUELO
CARNES Y EMBUTIDOS ISABELO SL	LEDRADA
MONJOY SL	SORIA
ENABOY CASTILLA SL	VALLADOLID
CHASVIEN S.L.	ZAMORA
S TEJEDA E HIJOS SL	TORO
BUQUESILVER S.A.	NAVATEJERA
RESTAURACION ANDONI SLL	FROMISTA
CARONAJES JUAREZ SL	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA
QUEBERIA CERRATEÑA SL	HORNILLOS DE CERRATO
QUIMILEON HIGIENE INDUSTRIAL SL	VALVERDE DE LA VIRGEN

El Programa de Ayudas Públicas consiste en la sustitución de equipos e instalaciones consumidoras de energía que utilicen tecnologías eficientes y generen un ahorro de energía. Tienen un trato preferente aquellas industrias que se hayan adherido a los Acuerdos firmados entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Asociaciones Empresariales.

En cuanto al seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados, ha sido doble. Por un lado, en el caso de la línea de ayudas públicas de la Dirección General de Energía y Minas, su seguimiento y control se realiza mediante la verificación posterior por muestreo de las actuaciones financiadas, y mediante el control posterior efectuado por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Empleo. Por otro lado, en el caso el programa FAECO, su seguimiento se realiza mediante control de auditoría externa.

Finalmente, y en lo que se refiere al coste de la medida, la suma de las cantidades incluidas tanto en los grupos 1 y 2, financiados por IDAE, como en el grupo 3, financiado por la Comunidad Autónoma, se estableció en 2.045.396 €. En concreto, el grupo 1, destinado a la línea de ayudas públicas, ascendió a 565.574 €. El grupo 2, destinado al programa FAECO, tenía una cuantía de 679.822. Por último, el grupo 3, aportación de la Comunidad Autónoma a la línea de ayudas públicas, ascendió inicialmente a 800.000 €.

Valladolid, 16 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 879-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 879-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a puesta en marcha de la medida de rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes en relación con el sector de la edificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700879 formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello y Dña María Ángela Marqués Sánchez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la medida 1.-"rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes" del convenio de colaboración 2006 entre el IDAE y la Junta de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que se han presentado 234 solicitudes con la siguiente distribución porcentual por provincias:

PROVINCIA	PORCENTAJE
Avila	3,93%
Burgos	7,30%
León	61,80%
Palencia	6,18%
Salamanca	2,25%
Segovia	7,87%
Soria	2,81%
Valladolid	7,87%
Zamora	0,00%

De acuerdo con los datos de que se dispone, se han concedido 148 subvenciones, con la siguiente distribución provincial:

PROVINCIA	CONCEDIDAS	PORCENTAJE
Avila	4	2,70%
Burgos	11	7,43%
León	95	64,18%
Palencia	10	6,75%
Salamanca	4	2,70%
Segovia	9	6,08%
Soria	4	2,70%
Valladolid	11	7,43%
Zamora	0	0,00%

El coste total de la medida en el ejercicio 2007, una vez liquidadas las subvenciones, ha ascendido a 471.260,37 €, dado el pequeño número de solicitudes presentadas, quizás por tratarse del primer año en el que se producía esta convocatoria.

Valladolid, 21 de mayo 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 880-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 880-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a puesta en marcha de la medida de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los

edificios existentes en relación con el sector de la edificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0700880 formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello y D<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la medida 2.-"mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes" del convenio de colaboración 2006 entre el IDAE y la Junta de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que en esta medida se recibieron en 2007 221 solicitudes del área AE1, "sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía", cuya distribución porcentual por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	SOLICITUDES	PORCENTAJE
Avila	15	7,21%
Burgos	26	12,50%
León	49	23,56%
Palencia	9	4,33%
Salamanca	30	14,42%
Segovia	14	6,73%
Soria	3	1,44%
Valladolid	53	25,48%
Zamora	9	4,33%

De ellas, se han concedido 80 ayudas, con la distribución provincial que se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	CONCESIONES	PORCENTAJE
Avila	9	11,25%
Burgos	10	12,50%
León	15	18,75%
Palencia	4	5%
Salamanca	11	13,75%
Segovia	11	13,75%
Soria	4	5%
Valladolid	13	16,25%
Zamora	3	3,75%

Respecto al coste total de la medida, y de acuerdo con la última versión del Plan de Trabajo aprobado, el coste total de la medida ascendía a 1.231.750 €, distribuidos en los grupos 1 y 2.

Valladolid, 21 de mayo 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1015-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1015-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a municipios cuyos abastecimientos de agua han sido declarados no potables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num PE- 0701015-I formulada por D. Fernando Rodero Garcia, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre diversos aspectos relacionados con la potabilidad de aguas de consumo de los abastecimientos municipales.

La responsabilidad de asegurar la aptitud del agua de los abastecimientos para consumo esta atribuida a los Ayuntamientos, quienes deben realizar el correspondiente autocontrol de calidad, ya sea directamente o a través de empresas concesionarias del servicio. Esta posibilidad de gestión por terceros no exime a los Ayuntamientos de su responsabilidad, atribuida por el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua para consumo humano.

La Consejería de Sanidad, a través de sus Servicios Territoriales, realiza la vigilancia, complementaria al control de los gestores, implicando la toma de muestras para análisis, de forma que entre gestores y vigilancia se controla la aptitud del agua de los abastecimientos. En tales trabajos de vigilancia, la deficiencia mas frecuentemente detectada es la ausencia o insuficiente nivel de cloro residual libre. Ante tales anomalías o deficiencias son los Ayuntamientos quienes asumen la responsabilidad de notificarlo a la población y tras su subsanación, declarar nuevamente apta el agua de abastecimiento.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1190-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1190-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a traslado de las dependencias de la Agencia de Inversiones y Servicios a un edificio en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001190 formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al traslado de la agencia de inversiones y servicios a un edificio en el municipio de Arroyo de la Encomienda.

En contestación a la cuestión enunciada en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Junta de Castilla y León se ha planteado la conveniencia de agrupar en un único edificio administrativo la sede de diversos entes públicos y de empresas públicas o participadas, actualmente diseminadas en diversos edificios de la ciudad de Valladolid, al objeto de racionalizar los gastos y mejorar la eficacia en la prestación de servicios de dichas entidades que, en muchas ocasiones, ofrecen a los ciudadanos servicios interrelacionados. Además, cabría la posibilidad de que en el mismo edificio se instalen otras entidades o corporaciones públicas relacionadas con la promoción empresarial de manera que podrían lograrse importantes sinergias en la actuación de todas ellas, en un edificio que cuente, además, con todos los avances tecnológicos disponibles.

En función de esto, desde la ADE se realizaron gestiones para encontrar un edificio adecuado a los objetivos y necesidades previstos, habiéndose localizado, mediante un expediente de contratación por concurso abierto, para el arrendamiento con opción de compra, un edificio en construcción en Arroyo de la Encomienda, que en la actualidad está ultimándose su ejecución por parte de la empresa adjudicataria y que la Agencia de Inversiones y Servicios decidió encomendar su control y seguimiento a una de sus empresas participadas, Gesturcal S.A., por la experiencia de la misma en la ejecución de este tipo de infraestructuras.

La cuantía del alquiler previsto en el contrato es de 20,69 €/m<sup>2</sup>, habiéndose obtenido como mejoras del contrato 1.057 m<sup>2</sup> de archivos y 280 plazas de garaje.

Valladolid, 9 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1191-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1191-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones, ayudas y financiación de proyectos al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1191, formulada por la Procuradora Dña Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*subvenciones, ayudas y financiación de proyectos al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca)*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Interior y Justicia.
- o ANEXO II: Consejería de Economía y Empleo.
- o ANEXO III: Consejería de Fomento.
- o ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente.
- o ANEXO V: Consejería de Sanidad.
- o ANEXO VI: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- o ANEXO VII: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 22 de mayo de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

## ANEXO I:

## CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial informa que el importe de todas las ayudas y subvenciones que se han concedido al municipio de Candelario por la Consejería de Interior y Justicia con cargo al Fondo de Cooperación Local y a las líneas de ayuda derivadas del Pacto Local de Castilla y León durante el periodo 1997 a 2007 asciende a 250.810,72 euros.

## Todas las ayudas al Municipio de CANDELARIO (SALAMANCA)

COELI041

Fecha: 21/04/2008

Pág: 1 de 1

Municipio: 37078-CANDELARIO  
Población: 1.018

Mancomunidades: 176-RUTA DE LA PLATA

Nº Exp.	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Adjudicación	Abonado	F. P. Pago
2H/0020/2007	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA MUSEO (ANULADA POR CAMBIO DE FINALIDAD)	178.077,14	124.654,00			
2H/8402/2007	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DEL HUMILLADERO	178.000,01	124.600,01	165.600,00	115.920,00	30/11/07
Total para la línea COHESIÓN TERRITORIAL: N° Exp: 2		178.077,14	124.654,00	165.600,00	115.920,00	
1I/0089/2004	ILUMINACIÓN DOS TRAMOS TRAVESÍA (ANULADO POR C.F.)	54.764,29	38.335,00			
1I/8400/2004	REPARACIÓN DE LA CALLE MARGARITA MUÑOZ	54.764,29	38.335,00	54.764,29	38.335,00	13/12/04
1I/0090/2005	CONSERVACIÓN DE CALLE Y EDIFICACIONES EN LA CALLE MARGARITA MUÑOZ DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (FASE 2)	60.000,00	42.000,00	60.000,00	42.000,00	04/10/05
Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 3		114.764,29	80.335,00	114.764,29	80.335,00	
1T/0827/1997	PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA 2ª FASE	76.869,45	29.210,39	76.869,45	29.210,39	10/10/97
1T/0627/2006	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE	30.202,42	16.611,33	30.202,42	16.611,33	01/12/06
Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 2		107.071,87	45.821,72	107.071,87	45.821,72	
Total para CANDELARIO: N° Exp: 7		399.913,30	250.810,72	387.436,16	242.076,72	

## ANEXO II:

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta cuadro con las ayudas y subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Candelario desde el año 1999.

## SUBVENCIONES CONCEDIDAS AYTO. DE CANDELARIO 1997-2007

EJERCICIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
1999	PLAN R. EMPLEO/ORDEN 14-12-98 RESOL. Nº. 26	9.997,63 €
2000	PLAN R. EMPLEO/ORDEN 20-12-99 RESOL. Nº. 30	3.018,40 €
	ITE/00/SA/????	21.759,00 €
2001	SUBV. EXPTE: ITE/00/SA/0007	6.497,83 €
	SUBV. EXPTE: ELOR/01/SA/0058	9.353,67 €
	SUBV. EXPTE: PAEE/029/SA/99	907,71 €
2002	SUBV. EXPTE: ELOR/02/SA/0008	9.761,09 €
	SUBVENCIÓN	6.418,01 €
	SUBV. EXPTE: ITE/02/SA/0008	6.536,00 €
	SUBVENCIÓN	6.418,00 €
2003	EXPTE: ELOR/03/SA/0043	6.739,20 €
	ELCO/03/SA/0198	8.730,00 €
	LIQUID.EXP: ITE/02/SA/0008 SUBV. TURISMO	2.178,66 €
	EXPTE: ITE/03/SA/0004	5.400,00 €
2004	SUBV. EXPTE: ELCO/04/SA/0265	45.109,80 €
	SUBV. EXPTE: ELOR/04/SA/0054	10.238,40 €
	SUBV. EXPTE: EMER/04/SA/0001	8.400,00 €
2005	SUBV. EXPTE: ELNYE/05/SA/0171	21.797,80 €
	SUBV. EXPTE: ELCO/05/SA/0238	14.922,90 €
	SUBV. EXPTE: ELCO/05/SA/0239	14.922,90 €
	SUBV. EXPTE: ELOR/05/SA/0261	6.435,44 €
	SUBV. EXPTE: ELOR/05/SA/0262	6.435,44 €
	SUBV. EXPTE: ELEY/04/SA/0078	10.238,40 €
SUBV. EXPTE: ELEY/05/SA/0175	3.645,90 €	

EJERCICIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
2006	SUBV. EXPTE: ELEY/06/SA/0128	7.698,60 €
	SUBV. EXPTE: ELCO/06/SA/0395	7.698,60 €
	SUBV. EXPTE: ELCO/06/SA/0396	27.303,30 €
	SUBV. EXPTE: ELNYE/06/SA/0065	22.659,20 €
2007	SUBV. EXPTE: ELNYE/07/SA/0035	23.691,18 €
	SUBV. EXPTE: ELEY/07/SA/0041	7.005,18 €
	SUBV. EXPTE: ELCO/07/SA/0499	32.288,40 €

## ANEXO III:

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

A lo largo de los último diez años la Consejería de Fomento ha financiado al Ayuntamiento de Candelario con 3.499,78 euros relativos al Programa de Banda Ancha.

## ANEXO IV:

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con la información disponible, constan las siguientes propuestas de pago:

Anualidad	Descripción	Importe
2002	2002-SA-49. Promoción a la educación ambiental	900 €
2003	EL-03-G1. Subvenciones actividades educ. amb.	400 €
2005	EDAM/04/SA/87. O.MAM/1594/2003, Educ. amb.	2038,23 €



En la actualidad, según los datos que rigen en programa contable SAP, la Consejería de Medio Ambiente no tiene para el ejercicio 2008 ningún compromiso de subvención o financiación de proyectos con el Ayuntamiento de Candelario.

#### ANEXO V:

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Consejería de Sanidad no ha concedido subvención alguna al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca) en los últimos diez años. La Gerencia Regional de Salud concedió en 2002, con cargo a la convocatoria de 2001, una subvención de 5.000€ para la construcción o reforma de consultorios locales.

#### ANEXO VI:

##### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El importe de las subvenciones concedidas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca) en los últimos 10 años, ha sido de 78.338,83 €.

Las subvenciones para los proyectos del 2008 se encuentran en proceso de Resolución.

#### ANEXO VII:

##### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

El importe de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo, desde su creación, al Ayuntamiento de Candelario (Salamanca) asciende a 269.000,00 €. A ello hay que añadir que la Orden CYT/999/2007, de 17 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria del concurso público para la selección de las bibliotecas públicas que se beneficiarán del Programa "Internet en las bibliotecas" en la Comunidad de Castilla y León (2ª convocatoria), convocado por Orden CYT/404/2007, de 7 de febrero, establece como uno de los beneficiarios al Ayuntamiento de Candelario.

#### P.E. 1206-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1206-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a yacimientos arqueológicos de la Comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Cas-

tilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701206, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dª. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dª. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a yacimientos arqueológicos de la comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Castilla y León.

Los Yacimientos Arqueológicos situados en Castilla y León que disponen de vigilante, son: los Castros de Ulaca (Villaviciosa - Solosancho), La Mesa de Miranda (Chamartín de la Sierra), Las Cogotas (Cardeñosa), El Raso (Candeleda), La Ventosa (Pieros - Cacabelos), los Yacimientos Arqueológicos de la Sierra de Atapuerca, la Ciudad Romana de Clunia (Peñalba de Castro), Peña Amaya (Sotresgudo), el complejo cárstico de "Ojo Guareña" (Cueva - Merindad de Sotoscueva), Siega Verde (Villar de Argañan), Domingo García (Segovia), Ambroña (Miño de Medinaceli), Uxama (El Burgo de Osma), Tiermes (Montejo de Tiermes), Numancia (Garray), Las Labradas (Arrabalde) y los Campamentos Romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales). El horario semanal y diario de los vigilantes, respectivamente, es el siguiente:

Del 16 de marzo al 15 de junio: de 10. 30 a 13.30 y de 16.30 a 20.30

Del 16 de junio al 14 de septiembre: de 9.30 a 13 y de 17.30 a 21

Del 15 de septiembre al 1 de noviembre: de 9.30 a 13 y de 16 a 19.30

Del 2 de noviembre al 31 de diciembre: de 10 a 14 y de 15.30 a 18.30

Del 1 de enero al 15 de marzo: de 10. 30 a 14 y de 15.30 a 19.

Del 16 de marzo al 15 de junio: de 10. 30 a 13.30 y de 16.30 a 20.30

Del 16 de junio al 14 de septiembre: de 9.30 a 13 y de 17.30 a 21

Del 15 de septiembre al 1 de noviembre: de 9.30 a 13 y de 16 a 19.30

Del 2 de noviembre al 31 de diciembre: de 10 a 14 y de 15.30 a 18.30

Del 1 de enero al 15 de marzo: de 10. 30 a 14 y de 15.30 a 19.

Del 16 de marzo al 15 de junio: de 10.30 a 13.30 y de 16.30 a 20.30

Del 16 de junio al 14 de septiembre: de 9.30 a 13 y de 17.30 a 21

Del 15 de septiembre al 1 de noviembre: de 9.30 a 13 y de 16 a 19.30

Del 2 de noviembre al 31 de diciembre: de 10 a 14 y de 15.30 a 18.30

Del 1 de enero al 15 de marzo: de 10.30 a 14 y de 15.30 a 19.

Del 1 de enero al 31 de marzo: de 10.30 a 14 y de 15.30 a 19

Del 1 de abril al 15 de junio: de 10.30 a 14 y de 17 a 20.30

Del 16 de junio al 31 de agosto: de 10 a 13.30 y de 18 a 21.30

Del 1 de septiembre al de noviembre: de 10.30 a 14 y de 15.30 a 19

Del 2 de noviembre al 31 de diciembre: de 10.30 a 14 y de 15. a 18.30.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 15 a 17.50.

Domingo: de 10.40 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10.15 a 14 y de 16.30 a 20. Domingo de 10. 15 a 14.

De octubre a mayo de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 de marzo de 10 a 14 y de 16 a 20)

De junio a septiembre de 10 a 19.

De octubre a marzo de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 de marzo de 10 a 14 y de 16 a 20)

De abril a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

De octubre a abril de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 de marzo de 10 a 14 y de 16 a 20)

De mayo a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

De octubre a abril de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 de marzo de 10 a 14 y de 16 a 20)

De mayo a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

Lunes, martes y miércoles de Marzo (17/23) : de 11 a 19.30, de abril a septiembre de 11 a 20, de Octubre (10/13) de 11 a 19.30, de Diciembre (4/8 y 22/24) de 10 a 17.30.

Primera y tercera semana del mes: De lunes a viernes de 11.30 a 19.00. Sábado y domingo de 10 a 19.15

Segunda y cuarta semana: De miércoles a viernes de 11 a 19.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 18. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 18. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 18. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a marzo: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 18. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

Verano: de 10 a 14 y de 17 a 20. Invierno: de 10 a 14 y de 16 a 19.

Verano: de 10 a 14 y de 17 a 20. Invierno: de 10 a 14 y de 16 a 19.

Valladolid, 19 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 1207-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1207-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a Bienes de Interés Cultural de la Comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 4 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701207, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dª. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, Dª. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dª. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a bienes de interés cultural de la comunidad que cuenten con un vigilante contratado por la Junta de Castilla y León.

Los Monumentos declarados de interés cultural que disponen de vigilante contratado por la Junta de Castilla y León, son: las Ermitas de Nuestra Señora de las Viñas (Quintanilla de las Viñas) y de San Baudelio (Casillas de Berlanga), los Monasterios de San Pedro de Arlanza

(Hortigüela), de San Miguel de la Escalada (Gradefes), de Santa María de Carracedo (Carracedelo) y de Santa María de Moreruela (Granja de Moreruela), la Colegiata de Covarrubias, la Catedral de Burgos, las Iglesias de San Tirso (Sahagún), de Santiago (Peñalba de Santiago), de San Martín (Frómista), la Herrería de Compludo y los Museos de Soria, de Tiermes y de Arcos de San Juan de Duero. El horario semanal y diario de los vigilantes, respectivamente, es el siguiente:

De octubre a abril de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 marzo: 10 a 14 y de 16 a 20)

De mayo a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 18. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a abril de 10 a 17 (excepto del 20 al 23 marzo: 10 a 14 y de 16 a 20)

De mayo a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 15 a 17.50. Domingo: de 10.40 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10.15 a 14 y de 16.30 a 20. Domingo de 10.15 a 14.

De octubre a marzo: Primera y tercera semana del mes: De martes a domingo de 10 a 14 y de 16 a 18. Segunda y cuarta semana: De martes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 18

De abril a septiembre: Primera y tercera semana: De martes a domingo de 9.45 a 14 y de 17 a 20. Segunda y cuarta semana: De 9.45 a 14 y de 17 a 20.

Verano: de 10 a 14 y de 17 a 20. Invierno: de 10 a 14 y de 16 a 19.

De octubre a junio de 10.15 a 14 y de 16 a 19.15 (excepto del 20 al 23 de marzo: de 10 a 14 y de 16 a 20)

De julio a septiembre de 10 a 14 y de 16 a 20.

Lunes de 11 a 14 y de 16 a 20. Martes y miércoles de 10 a 14 y de 16 a 19. Jueves de 10 a 14 y de 16 a 19.30. Viernes de 10 a 14 y de 16 a 18.30.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 15 a 17.50. Domingo: de 10.40 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10.15 a 14 y de 16.30 a 20. Domingo de 10.15 a 14.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 15 a 17.50. Domingo: de 10.40 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10.15 a 14 y de 16.30 a 20. Domingo de 10.15 a 14.

De noviembre a marzo de 10 a 14 y de 15 a 18.30. De abril a octubre de 10 a 14 y de 16.30 a 20.

De octubre a marzo: De miércoles a sábado de 10 a 14 y de 15 a 17.50. Domingo: de 10.40 a 14

De abril a septiembre: De miércoles a sábado de 10.15 a 14 y de 16.30 a 20. Domingo de 10.15 a 14.

De octubre a marzo: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 19. Domingo de 10 a 14

De abril a septiembre: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a junio: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 19. Domingo de 10 a 14

De julio a septiembre: De martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 20. Domingo de 10 a 14.

De octubre a junio: De martes a sábado de 10 a 14 y de 16 a 19. Domingo de 10 a 14

De julio a septiembre: De martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 20. Domingo de 10 a 14.

Valladolid, 19 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 1213-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1213-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actividades realizadas por la Junta para dar cumplimiento al Real Decreto 833/2003, de 27 de junio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001213 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actividades realizadas por la Junta para dar cumplimiento al real decreto 883/2003.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que la inspección técnica de vehículos se realiza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en régimen de concesión administrativa por cuatro entidades concesionarias, en las 13 zonas concesionales en las que se ha dividido la Comunidad.

Las entidades concesionarias son supervisadas por los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo en cada provincia y en conjunto por la Dirección General de Industria. A tal efecto, en cada Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo existe un Interventor de ITV con la función específica de supervisar las actuaciones de las Estaciones ITV.

Además, en la Dirección General de Industria hay un puesto de trabajo con la función de controlar las entidades concesionarias y coordinar las actuaciones con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

De acuerdo con las opciones dadas por el R.D. 833/2003, se optó por exigir que las entidades concesionarias estén acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Esta acreditación de ENAC garantiza que las personas que realizan las inspecciones reúnen condiciones idóneas y que los procedimientos de inspección son adecuados. Y, específicamente garantiza que el sistema retributivo no dependa del número de inspecciones realizadas ni de su resultado.

Las evaluaciones periódicas para mantener la acreditación las realiza ENAC, que es la entidad acreditante. No obstante, para un mejor conocimiento de las mismas, personal técnico de la Dirección General de Industria está asistiendo a la totalidad de las evaluaciones periódicas.

Valladolid, 7 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1214-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1214-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a horario de servicio de las estaciones ITV de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001214 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al horario de servicio de las estaciones de inspección técnica de vehículos en Castilla y León.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que el horario de servicio de las estaciones de ITV de la Comunidad Autónoma es el que se indica a continuación:

Estaciones ITV	Código	Horario y días de la semana que trabaja
Ávila.	0501	De lunes a viernes de 8,30 h. a 19,30 h. Sábados de 9,00 h. a 13,30 h.
Árvalo.	0502	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Arenas de San Pedro.	0503	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 a 12:30 h.
Burgos.	0901	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Miranda de Ebro.	0902	De lunes a viernes de 7:00 h. a 21:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 8:00 h. a 13:00 h.
Aranda de Duero.	0903	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Villasante de Montija.	0905	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 15:30 h. a 18:30 h. Sábados de 8:30 h. a 13:30 h.
Belorado.	0906	De lunes a viernes de 8:00 h. a 21:00 h. ininterrumpidamente. Sábados de 8:00 h. a 13:00 h.
Salas de los Infantes	0907	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Cembranos.	2401	De lunes a viernes de 8,30 h. a 19,30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9,00 h. a 13,30 h.
Ponferrada.	2402	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Onzonilla.	2403	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Astorga.	2404	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Cistierna.	2405	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Villablino.	2406	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Palencia.	3401	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Cervera de Pisuerga.	3402	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Herrera de Pisuerga.	3403	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Carbajosa de la Sagrada.	3701	De lunes a viernes de 8,30 h. a 19,30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9,00 h. a 13,30 h.
Béjar.	3702	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Castellanos de Moriscos.	3703	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Ciudad Rodrigo.	3704	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Peñaranda de Bracamonte.	3705	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Vitigudino.	3706	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Valverde del Majano.	4002	De lunes a viernes de 8:00 h. a 20:00 h. ininterrumpidamente. Sábados de 8:00 h. a 13:00 h.
Cuéllar.	4003	De lunes a viernes de 8:00 h. a 20:00 h. ininterrumpidamente. Sábados de 8:00 h. a 13:00 h.

Estaciones ITV	Código	Horario y días de la semana que trabaja
El Espinar.	4004	De lunes a viernes de 9:30 h. a 14:00 h. y de 15:30 h. a 18:00 h. Sábados de 9:00 h. a 14:00 h.
Soria.	4201	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:00 h. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
El Burgo de Osma.	4202	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Almazán.	4203	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Valladolid – Argales.	4701	De lunes a viernes de 8,30 h. a 19,30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9,00 h. a 13,30 h.
Tordesillas.	4702	Desde el 1 de octubre hasta el 30 de abril: De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:00 h. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h. Desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre: De lunes a viernes: de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Valladolid – San Cristóbal.	4703	De lunes a viernes de 7:00 h. a 20:30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9:00 h. a 13:30 h.
Medina de Rioseco.	4704	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Peñafiel.	4705	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Morales del Vino.	4901	De lunes a viernes de 8,30 h. a 19,30 h. ininterrumpidamente. Sábados de 9,00 h. a 13,30 h.
Benavente.	4902	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.
Puebla de Sanabria.	4903	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 18:30 h., de acuerdo con el calendario aprobado por la Dirección General de Industria.
Toro.	4904	De lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h. y de 16:00 h. a 18:45 h. Sábados de 9:00 h. a 12:30 h.

Valladolid, 7 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1215-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1215-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación del régimen económico de la concesión del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001215 formulada por el Procurador D. Jorge Fé-

lix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aplicación del régimen económico de la concesión del servicio público de inspección técnica de vehículos en Castilla y León.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que el canon anual abonado por cada una de las entidades concesionarias ha sido el siguiente:

EE.CC	2003	2004	2005	2006	2007
ATISAE-CAL	108.854,42	116.284,63	125.361,13	145.051,09	161.148,64
ATISAE	80.132,93	84.576,75	88.702,37	94.396,24	110.536,35
ITEVECASA	49.080,71	50.679,04	52.596,14	54.951,15	55.305,11
ITEVELESA	1.826.411,02	1.912.784,24	2.007.443,81	2.076.516,35	2.171.083,87

Hasta el momento actual no se ha planteado la necesidad por parte de la Junta de Castilla y León de acordar la creación de nuevas estaciones de I.T.V. en el ámbito geográfico de las ya concedidas. Por tanto, no ha habido necesidad de compensar al concesionario, al no haberse alterado su equilibrio financiero.

Valladolid, 7 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1216-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1216-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a concesionaria del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001216 formulada por el procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la empresa concesionaria del servicio público de inspección técnica de vehículos.

En contestación a la pregunta de referencia, por Orden de 25 de septiembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se autorizó a la Sociedad "GRUPO ITEVELESA, S.A." a la continuidad de la explotación de los contratos de concesión del Servicio Pú-

blico de Inspección Técnica de Vehículos adjudicados a la Sociedad "INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS LEONESA, S.A. (ITEVELESA)"

Por Orden de 11 de enero de 2008 de la Consejería de Economía y Empleo se autorizó a la Sociedad "GRUPO ITEVELESA, S.L." a la continuidad de la explotación de los contratos de concesión del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos adjudicados a la Sociedad "GRUPO ITEVELESA, S.A."

Dicha sociedad tiene el domicilio social en Valladolid y el domicilio fiscal en Madrid.

Valladolid, 7 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1233-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1233-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a obras de restauración del tramo de la Muralla-Zona Iglesia San Miguel en Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701233, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a obras de restauración del tramo de la Muralla-Zona iglesia de San Miguel en Arévalo (Ávila).

Las solicitudes, por parte del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), para obtener las autorizaciones para llevar a cabo la 1ª y 2ª fase de las obras de restauración del tramo de la Muralla-Zona Iglesia de San Miguel, se registraron de entrada, respectivamente, el 27 de octubre y el 14 de noviembre de 2005, y fueron autorizadas con prescripciones por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila en las sesiones celebradas el 28 de noviembre de 2005 y el 26 de enero de 2006, respectivamente.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 1244-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1244-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a horario de visita de los monumentos del patrimonio soriano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701244, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al horario de visita de los monumentos del patrimonio soriano y de las medidas para promover cultural y turísticamente la provincia de Soria.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura y Turismo ha puesto en marcha dos Programas de Apertura de Monumentos que afectan a la provincia de Soria, uno de ellos enmarcado dentro de la Denominación de Origen Ribera del Duero (que engloba a municipios de cuatro provincias) desde el verano de 2006, y un segundo bajo el nombre de Románico Sur (situado geográficamente en las provincias de Soria y Segovia) que se viene programando desde la Semana Santa de 2007.

El objetivo de este tipo de programas es hacer accesible al visitante un número determinado de monumentos, casi siempre enclavados en el medio rural, y que de otra forma sería muy difícil su visita para conocer el interior del templo. Son programas que se desarrollan durante 15 días en Semana Santa y 2 meses en verano, épocas que se consideran de mayor afluencia de turistas.

Durante la Semana Santa de 2008 se ha llevado a cabo el Programa de Apertura de Monumentos entre los días 15 y 30 de marzo, y en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, incluidos los días que se señalan en la pregunta, Domingo de Resurrección y Lunes de Pascua.

Actualmente se está trabajando en la organización del Programa de Apertura de Monumentos para el verano, que se desarrollará entre los días 12 de julio y 14 de septiembre, con horario de 11 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Por otro lado, la Dirección General de Turismo en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas para la pro-

moción y fomento de la actividad turística en la provincia de Soria, esta llevando a cabo diversas actuaciones:

a) Con fecha 19 de octubre de 2007 se han suscrito dos Planes de Dinamización del Producto Turístico, en los que las actuaciones a realizar tienen como objetivo el aumento de la calidad de los servicios turísticos, la mejora del medio urbano y natural del municipio, la ampliación y mejora de los espacios de uso público, el aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria, la puesta en valor de los recursos turísticos, la creación de nuevos productos, y la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad. Estos Planes son:

- El Plan de Dinamización del Producto Turístico de Soria, en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria, y en el cual las actuaciones previstas están valoradas en 1.343.668,00 €, financiadas conjuntamente por las tres Administraciones, de forma que cada una de ellas aporta a este Plan la cantidad de 447.896,00 €.

- El Plan de Dinamización del Producto Turístico de los municipios de Tierras Altas de Soria, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León, la Mancomunidad de las Tierras Altas de Soria y el Centro de Iniciativas Turísticas Tierras Altas. En este Plan, las actuaciones están valoradas en 1.250.001,00 €, aportando cada una de las Administraciones firmantes la cantidad de 416.667,00 €.

b) Igualmente, para la protección y promoción de la imagen de Castilla y León como destino turístico, se ha concedido al Patronato de Turismo de Soria una subvención directa plurianual en el año 2007 por importe de 141.295,00 € destinada a financiar actividades de promoción turística en su ámbito territorial.

Valladolid, 19 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

#### **P.E. 1350-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1350-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades invertidas en la provincia de Soria por vía de subvención para la restauración de castillos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701350, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades invertidas en la provincia de Soria por vía de subvención para la restauración de castillos.

La cantidad concedida mediante subvenciones destinadas a la restauración de castillos en la provincia de Soria, en el periodo 2004-2008, ha ascendido a 583.615,06 €.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

#### **P.E. 1352-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones en materia de Formación Profesional y de formación de trabajadores realizadas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701352 formulada por los Procuradores Don Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de formación profesional en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0701352 se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que en el año 2007 se ha creado el Centro Específico de Formación Profesional de Soria (Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, integran y suprimen Centros Públicos Educativos).

En segundo lugar, que en el periodo 2004-2008 se han incorporado cuatro nuevas titulaciones de Formación Profesional en la provincia de Soria, que son:

- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- Explotación de Sistemas Informáticos.
- Educación Infantil.
- Alojamiento.

Y en tercer lugar, que en la provincia de Soria las empresas no han solicitado ningún curso de Formación Profesional del Sistema Educativo para la formación de trabajadores en los últimos 4 años. No obstante, en el año 2006 un grupo de personas que habían trabajado en las Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Soria en Ágreda, solicitó poder realizar el ciclo formativo Cuidados Auxiliares de Enfermería con el objetivo de obtener la formación necesaria para trabajar en la atención de Ancianos en las Residencias de la Diputación Provincial de Soria. Un grupo del mencionado ciclo formativo se autorizó en el curso 2006/2007 con una distribución horaria adaptada a las necesidades de los trabajadores. Y con el mismo objetivo se autorizó en el curso 2007/2008 el funcionamiento de un grupo del ciclo formativo Cuidados Auxiliares de Enfermería para la formación de un grupo de trabajadores de la zona de Arcos de Jalón, también con una distribución horaria adaptada a las necesidades de los trabajadores.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

## P.E. 1360-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1360-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a número de colegios privados concertados en la provincia de Valladolid que no son colegios mixtos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701360 formulada por la Procuradora Doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socia-

lista, sobre colegios concertados en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0701360 se manifiesta lo que sigue:

En la provincia de Valladolid existen los siguientes centros educativos privados concertados que no son centros mixtos: Centro "Peñalba", Centro "Pinoalbar", Centro "Alcazarén", y Centro "La Inmaculada Concepción".

Valladolid, 27 de mayo de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

## P.E. 1361-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1361-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Éxito Escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701361 formulada por la Procuradora Doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución del plan del éxito escolar.

En respuesta a la P.E./0701361 se manifiesta lo que sigue:

Mediante Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Educación Escolar, se establecen los aspectos básicos del "Programa para la Mejora del Éxito Escolar".

El "Programa para la Mejora del Éxito Escolar" tiene como finalidad incrementar el nivel de éxito escolar de los alumnos de los centros públicos de Castilla y León, realizando actuaciones preventivas del fracaso escolar.

Hasta el 31 de marzo de 2008, la única medida contemplada en el "Programa para la Mejora del Éxito Escolar" que ha entrado en funcionamiento es la correspondiente al Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria.

La Resolución de 8 de febrero de 2008, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos; Planificación, Ordenación e Inspección Educativa; y Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se desarro-



llan los aspectos básicos del “Programa para la Mejora del Éxito Escolar”, dispone que la medida de “Refuerzo educativo del alumnado de 2º de Educación Primaria será de aplicación en los centros que se seleccionen en cada provincia y será de aplicación a lo largo de todo el curso escolar.

La aplicación de esta medida conlleva el incremento del profesorado en un maestro de primaria, que atenderá individual y colectivamente al alumnado con retraso curricular en las áreas instrumentales básicas.

Esta medida se ha iniciado el pasado 9 de enero de 2008 en dos centros por provincia, con la dotación de un maestro por centro. El coste económico del total hasta 31 de marzo de 2008 ha supuesto un importe de 143.316 €.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### P.E. 1362-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1362-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan Específico de Recuperación y Seguimiento de Alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701362 formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución del Plan Específico de Recuperación y Seguimiento de alumnos.

En respuesta a la P.E./0701362 se manifiesta lo que sigue:

Mediante Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Educación Escolar, se establecen los aspectos básicos del “Programa para la Mejora del Éxito Escolar”, estableciendo una serie de medidas, entre las que no figura el denominado Plan Específico de Recuperación y Seguimiento de alumnos.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### P.E. 1363-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1363-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Profesor de Refuerzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701363 formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución del Plan de Profesor de Refuerzo.

En respuesta a la P.E./0701363 se manifiesta lo que sigue:

Mediante Resolución de 29 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Educación Escolar, se establecen los aspectos básicos del “Programa para la Mejora del Éxito Escolar”, y los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria del mismo, a fecha 31 de marzo de 2008, ya se han aportado en la respuesta a la Pregunta Escrita número 0701361 formulada por esta misma Procuradora.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### P.E. 1364-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1364-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación por diversos tributos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0701364, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “recaudación por diversos tributos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2006 y 2007”.

Se adjunta Anexo con el importe de la recaudación en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada uno de los años 2006 y 2007 obtenida por los tributos de

Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Medios de Transporte, Ventas Minoristas de Hidrocarburos, Tasa de Juego y Tasas de la Comunidad, con detalle provincial de los mismos y recaudación por los servicios centrales.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

LA CONSEJERA,

M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA OCTUBRE 2006

#### RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE 2006

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	333.815,13	3.108.139,15	2.983.743,26	726.153,82	3.180.472,47	588.062,08	808.713,93	2.806.543,85	518.983,76		16.013.267,92
Patrimonio	17.203.531,21	8.172.773,67	9.999.937,32	2.939.739,88	6.793.040,07	2.702.855,15	1.238.446,26	10.804.896,59	2.125.869,09		46.898.260,55
<b>Total</b>	<b>2.064.448,84</b>	<b>11.278.904,82</b>	<b>12.653.580,57</b>	<b>3.678.933,50</b>	<b>9.943.492,54</b>	<b>3.351.648,11</b>	<b>2.445.160,21</b>	<b>13.611.140,23</b>	<b>2.644.851,85</b>	<b>0,00</b>	<b>61.670.258,47</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	3.903.792,71	8.660.141,05	3.706.912,58	1.232.241,53	3.032.878,15	2.626.163,88	688.944,85	8.780.225,15	1.669.127,59	6.023,72	30.785.881,41
Actos Jurídicos Documentados	2.890.747,99	2.087.255,34	3.197.397,88	804.328,71	3.543.119,89	1.759.107,51	482.599,67	5.803.825,88	572.898,02	285.713,01	22.037.694,09
<b>Total</b>	<b>6.284.520,51</b>	<b>8.907.396,39</b>	<b>6.904.210,44</b>	<b>2.186.570,24</b>	<b>7.475.998,03</b>	<b>4.385.301,39</b>	<b>1.433.544,82</b>	<b>12.383.851,13</b>	<b>2.490.816,02</b>	<b>290.736,73</b>	<b>52.803.045,50</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>118.102,18</b>	<b>597.440,91</b>	<b>749.218,22</b>	<b>206.461,58</b>	<b>874.903,03</b>	<b>214.639,20</b>	<b>54.348,81</b>	<b>1.170.836,80</b>	<b>164.336,88</b>		<b>3.781.895,12</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>8.465.128,33</b>	<b>20.727.742,01</b>	<b>20.307.010,26</b>	<b>6.078.905,30</b>	<b>17.532.499,42</b>	<b>7.942.588,50</b>	<b>4.023.053,83</b>	<b>27.165.800,16</b>	<b>5.300.703,55</b>	<b>290.736,73</b>	<b>118.234.169,09</b>
Determinados Medios de Transporte										5.056.119,42	5.056.119,42
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										1.278.655,79	1.278.655,79
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>6.332.775,20</b>	<b>6.332.775,20</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>95.078,17</b>	<b>123.273,38</b>	<b>162.403,17</b>	<b>73.550,64</b>	<b>143.265,05</b>	<b>07.061,61</b>	<b>63.809,69</b>	<b>190.182,88</b>	<b>60.890,66</b>	<b>2.329.911,50</b>	<b>3.819.204,80</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>8.530.207,50</b>	<b>20.851.513,19</b>	<b>20.470.413,43</b>	<b>6.162.455,84</b>	<b>18.087.755,35</b>	<b>8.023.610,11</b>	<b>4.086.660,75</b>	<b>27.345.924,48</b>	<b>5.382.784,41</b>	<b>8.951.823,23</b>	<b>127.883.148,29</b>

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA NOVIEMBRE 2006

#### RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2006

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	1.655.516,64	2.400.467,89	2.181.393,48	3.037.813,29	1.133.495,46	759.978,70	619.044,67	3.216.240,41	185.398,91		15.044.426,91
Patrimonio	0,00	33.854,70	6.816,14	74.006,53	1.856,95	2.261,21	3.818,43	364,55	14.811,03		137.780,88
<b>Total</b>	<b>1.655.516,64</b>	<b>2.434.322,59</b>	<b>2.188.209,62</b>	<b>3.061.819,79</b>	<b>1.105.014,45</b>	<b>762.328,01</b>	<b>619.663,08</b>	<b>3.217.093,96</b>	<b>208.189,94</b>	<b>0,00</b>	<b>15.182.147,57</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	3.139.693,19	8.339.723,51	4.364.229,09	1.518.702,63	3.780.006,74	2.679.308,13	784.801,41	8.526.127,88	5.166.886,59	8.374,79	33.167.166,69
Actos Jurídicos Documentados	1.904.038,12	2.099.459,94	4.672.841,50	693.186,69	3.168.182,17	2.224.498,67	548.519,71	9.850.961,65	1.140.573,93	314.917,80	24.696.585,58
<b>Total</b>	<b>4.042.839,31</b>	<b>8.433.183,75</b>	<b>9.078.076,59</b>	<b>2.476.889,52</b>	<b>6.948.182,91</b>	<b>5.103.816,00</b>	<b>1.333.407,12</b>	<b>13.377.089,58</b>	<b>3.247.296,51</b>	<b>323.292,59</b>	<b>54.864.153,88</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>167.919,00</b>	<b>592.676,23</b>	<b>660.620,50</b>	<b>204.087,14</b>	<b>673.924,20</b>	<b>107.628,23</b>	<b>26.126,02</b>	<b>757.894,00</b>	<b>17.275,60</b>		<b>2.876.005,12</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>5.805.574,35</b>	<b>11.250.085,63</b>	<b>12.346.875,71</b>	<b>5.768.574,47</b>	<b>8.467.083,76</b>	<b>6.972.072,26</b>	<b>1.973.570,22</b>	<b>17.381.647,54</b>	<b>3.572.760,05</b>	<b>323.292,59</b>	<b>72.861.336,58</b>
Determinados Medios de Transporte										6.173.914,43	6.173.914,43
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										657.241,52	657.241,52
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>6.831.255,95</b>	<b>6.831.255,95</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>101.889,94</b>	<b>187.261,61</b>	<b>139.876,86</b>	<b>78.467,64</b>	<b>172.883,22</b>	<b>17.008,42</b>	<b>49.168,69</b>	<b>207.216,20</b>	<b>170.360,66</b>	<b>2.002.176,69</b>	<b>3.612.288,60</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>5.906.914,19</b>	<b>11.437.380,44</b>	<b>12.783.554,36</b>	<b>5.841.036,01</b>	<b>8.639.916,98</b>	<b>6.089.170,68</b>	<b>2.022.737,11</b>	<b>17.589.393,74</b>	<b>3.883.150,48</b>	<b>9.506.725,43</b>	<b>83.499.979,42</b>

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA DICIEMBRE 2006**

**RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE DICIEMBRE 2006**

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	260.700,86	2.498.193,31	3.003.690,76	602.118,19	1.930.895,25	759.181,44	100.184,96	2.122.131,21	795.708,56		12.120.755,32
Patrimonio	214,94	3.934,41	4.712,66	19.597,09	18.769,12	759,09	3.255,20	110.131,84	325,52		60.701,28
<b>Total</b>	<b>260.915,49</b>	<b>2.499.387,72</b>	<b>3.008.403,42</b>	<b>612.715,27</b>	<b>1.849.823,38</b>	<b>759.921,49</b>	<b>293.449,86</b>	<b>2.111.999,37</b>	<b>796.033,68</b>	<b>0,00</b>	<b>12.161.456,68</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	1.993.083,56	6.219.510,38	5.344.241,24	1.919.096,57	4.282.204,47	2.090.020,84	708.019,88	8.352.846,05	1.570.374,83	6.088,46	34.201.084,46
Actos Jurídicos Documentados	2.691.139,06	4.112.765,86	4.792.490,53	989.898,50	3.252.906,52	1.526.732,22	632.299,73	9.071.787,93	1.020.199,87	320.491,88	25.975.972,01
<b>Total</b>	<b>4.684.222,82</b>	<b>10.632.275,25</b>	<b>10.136.521,87</b>	<b>2.908.985,07</b>	<b>8.505.109,99</b>	<b>4.165.753,06</b>	<b>1.420.376,56</b>	<b>17.854.833,98</b>	<b>2.997.070,32</b>	<b>336.581,35</b>	<b>63.876.610,47</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>222.270,53</b>	<b>2.789.112,83</b>	<b>3.698.400,58</b>	<b>382.246,88</b>	<b>1.630.275,30</b>	<b>958.824,23</b>	<b>458.483,40</b>	<b>4.279.833,14</b>	<b>1.808.909,46</b>		<b>18.592.260,80</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>5.780.397,61</b>	<b>15.841.255,77</b>	<b>17.111.339,64</b>	<b>4.769.549,94</b>	<b>12.995.004,87</b>	<b>5.911.498,75</b>	<b>2.170.284,92</b>	<b>24.246.436,50</b>	<b>5.102.006,40</b>	<b>336.581,35</b>	<b>94.264.355,75</b>
Determinados Medios de Transporte										6.119.335,73	6.119.335,73
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										21.056.321,69	21.056.321,69
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>27.169.655,41</b>	<b>27.169.655,41</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>68.119,30</b>	<b>564.709,30</b>	<b>230.547,29</b>	<b>56.416,66</b>	<b>114.190,49</b>	<b>76.972,84</b>	<b>49.600,49</b>	<b>171.426,88</b>	<b>55.489,68</b>	<b>4.169.719,24</b>	<b>23.161.885,36</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>5.863.515,71</b>	<b>15.997.021,67</b>	<b>17.437.666,70</b>	<b>4.833.966,59</b>	<b>13.109.185,70</b>	<b>5.987.471,69</b>	<b>2.217.085,52</b>	<b>24.418.093,34</b>	<b>5.188.645,48</b>	<b>33.699.942,10</b>	<b>128.752.594,50</b>

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA OCTUBRE 2007**

**RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE OCTUBRE 2007**

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	797.786,00	690.960,56	1.250.160,44	502.948,78	1.885.774,74	669.576,79	704.137,30	844.770,42	698.704,77		8.943.069,24
Patrimonio	16.883,24	65.605,02	8.444,94	8.844,77	8.015,46	463,89	4.394,58	418.372,25	0,00		81.349,78
<b>Total</b>	<b>814.669,24</b>	<b>756.565,58</b>	<b>1.258.605,38</b>	<b>511.793,55</b>	<b>1.893.790,20</b>	<b>670.040,68</b>	<b>708.531,88</b>	<b>1.263.142,67</b>	<b>698.704,77</b>	<b>0,00</b>	<b>10.003.439,03</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	1.328.961,08	5.623.766,33	5.038.030,78	1.993.220,27	4.208.000,50	1.471.379,31	754.479,07	5.082.444,85	1.281.637,04	4.643,68	21.681.454,86
Actos Jurídicos Documentados	3.300.215,19	3.484.637,54	2.828.064,40	655.151,85	3.096.411,28	1.845.434,73	874.937,99	6.447.546,80	1.490.249,25	242.819,26	22.958.087,62
<b>Total</b>	<b>4.629.176,27</b>	<b>9.108.403,87</b>	<b>7.866.095,18</b>	<b>2.648.372,12</b>	<b>7.304.411,78</b>	<b>3.316.814,04</b>	<b>1.629.417,06</b>	<b>11.530.001,65</b>	<b>2.771.886,29</b>	<b>2.887.462,94</b>	<b>44.639.542,48</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>104.876,00</b>	<b>461.284,16</b>	<b>1.997.77,88</b>	<b>202.689,96</b>	<b>448.823,16</b>	<b>7.028,00</b>	<b>22.650,20</b>	<b>2.244.300,59</b>	<b>90.959,41</b>		<b>3.650.391,23</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>5.855.454,43</b>	<b>8.935.148,08</b>	<b>8.247.974,76</b>	<b>3.059.366,63</b>	<b>9.635.290,52</b>	<b>4.118.150,57</b>	<b>2.170.689,09</b>	<b>12.489.311,47</b>	<b>3.433.196,87</b>	<b>249.760,04</b>	<b>58.194.342,46</b>
Determinados Medios de Transporte										2.235.321,41	2.235.321,41
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										167.908,59	167.908,59
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>5.403.731,01</b>	<b>5.403.731,01</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>14.255,60</b>	<b>228.906,85</b>	<b>204.823,36</b>	<b>89.898,85</b>	<b>228.269,66</b>	<b>66.888,71</b>	<b>190.846,25</b>	<b>778.227,27</b>	<b>59.945,88</b>	<b>769.850,20</b>	<b>1.918.573,33</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>5.939.824,04</b>	<b>9.158.456,93</b>	<b>8.452.595,76</b>	<b>3.117.970,48</b>	<b>9.764.076,12</b>	<b>4.204.717,28</b>	<b>2.301.534,34</b>	<b>12.667.558,74</b>	<b>3.487.146,75</b>	<b>6.420.350,35</b>	<b>65.514.230,78</b>

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA NOVIEMBRE 2007**

**RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2007**

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	611.578,02	1.250.789,16	2.500.970,93	1.343.695,42	1.757.211,10	535.184,49	845.099,04	1.890.154,29	848.217,64		12.816.216,94
Patrimonio	10.799,42	11.591,62	6.979,94	28.007,81	12.989,92	9.473,09	1.209,20	11.929,75	17.166,67		76.360,09
<b>Total</b>	<b>622.377,44</b>	<b>1.262.380,78</b>	<b>2.507.950,87</b>	<b>1.371.703,23</b>	<b>1.770.201,02</b>	<b>544.657,58</b>	<b>846.308,24</b>	<b>1.902.084,04</b>	<b>865.384,31</b>	<b>0,00</b>	<b>12.892.577,03</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	1.087.541,84	4.050.438,17	5.543.604,17	1.987.425,02	3.308.099,47	1.408.057,95	841.460,16	4.755.214,28	1.186.854,77	7.119,94	22.808.686,05
Actos Jurídicos Documentados	1.976.910,79	2.935.730,24	3.920.809,11	1.056.816,89	3.639.237,99	1.819.211,55	977.893,98	3.398.197,69	1.921.853,17	2.760.925,64	26.007.845,89
<b>Total</b>	<b>3.064.452,63</b>	<b>6.986.168,41</b>	<b>9.464.413,28</b>	<b>3.044.241,91</b>	<b>6.947.337,46</b>	<b>3.227.269,50</b>	<b>1.819.354,14</b>	<b>8.153.411,97</b>	<b>3.108.707,94</b>	<b>9.880,88</b>	<b>48.816.531,94</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>76.941,59</b>	<b>1.498.575,45</b>	<b>1.501.161,86</b>	<b>167.478,86</b>	<b>1.719.892,69</b>	<b>311.338,01</b>	<b>20.463,60</b>	<b>806.755,48</b>	<b>112.559,32</b>		<b>2.719.079,76</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>4.120.745,38</b>	<b>11.013.403,52</b>	<b>10.430.253,32</b>	<b>4.121.993,13</b>	<b>9.469.722,75</b>	<b>4.011.088,53</b>	<b>2.335.209,92</b>	<b>15.421.049,44</b>	<b>2.527.648,61</b>	<b>253.538,60</b>	<b>63.704.653,20</b>
Determinados Medios de Transporte										6.081.316,12	6.081.316,12
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										409.946,81	409.946,81
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>5.990.862,63</b>	<b>5.990.862,63</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>12.240,61</b>	<b>147.286,56</b>	<b>178.892,36</b>	<b>140.729,28</b>	<b>206.121,20</b>	<b>17.184,31</b>	<b>88.888,92</b>	<b>265.875,98</b>	<b>138.927,01</b>	<b>5.628.913,89</b>	<b>5.280.021,90</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>4.212.986,22</b>	<b>11.201.057,02</b>	<b>10.808.309,11</b>	<b>4.212.745,55</b>	<b>9.677.844,04</b>	<b>4.108.142,84</b>	<b>2.424.136,54</b>	<b>15.686.625,30</b>	<b>2.657.975,62</b>	<b>10.167.714,89</b>	<b>74.955.537,13</b>

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA DICIEMBRE 2007

## RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE DICIEMBRE 2007

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>											
Sucesiones y Donaciones	514.971,15	1.875.504,77	5.238.533,46	591.459,12	1.438.709,91	921.398,17	421.804,35	2.386.500,70	522.504,58		15.222.477,72
Patrimonio	0,00	28.874,84	11.887,88	7.828,62	594,31	10.710,84	7.622,81	80.881,77	0,00		69.184,93
<b>Total</b>	<b>514.971,15</b>	<b>1.904.379,61</b>	<b>5.250.421,34</b>	<b>609.287,74</b>	<b>1.439.304,22</b>	<b>932.109,01</b>	<b>429.427,16</b>	<b>2.467.382,47</b>	<b>522.504,58</b>	<b>0,00</b>	<b>15.291.662,65</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>											
Transmisiones Patrimoniales	1.431.022,25	4.584.236,86	2.920.130,77	1.044.243,24	3.480.779,63	820.593,43	638.499,09	3.334.698,81	1.041.076,48	7.556,58	15.276.468,48
Actos Jurídicos Documentados	2.197.552,66	3.054.131,88	3.343.146,84	878.899,49	2.878.921,42	2.988.524,58	878.041,71	6.549.815,29	1.159.197,09	267.595,17	24.358.582,87
<b>Total</b>	<b>3.628.574,91</b>	<b>7.638.368,74</b>	<b>6.263.277,61</b>	<b>1.923.142,73</b>	<b>6.359.701,05</b>	<b>1.809.117,91</b>	<b>1.516.540,80</b>	<b>9.884.514,10</b>	<b>2.200.273,57</b>	<b>7.613,75</b>	<b>39.635.051,35</b>
<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b>											
<b>Total</b>	<b>325.822,41</b>	<b>1.788.189,98</b>	<b>3.855.939,84</b>	<b>1.257.20,38</b>	<b>2.857.520,11</b>	<b>545.872,01</b>	<b>641.856,00</b>	<b>2.087.436,90</b>	<b>2.140.858,18</b>	<b>0,00</b>	<b>18.191.685,84</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA</b>	<b>5.028.239,18</b>	<b>12.310.276,35</b>	<b>17.170.372,82</b>	<b>3.959.829,14</b>	<b>9.455.162,24</b>	<b>6.617.580,51</b>	<b>2.176.282,63</b>	<b>15.395.578,64</b>	<b>3.941.173,00</b>	<b>315.072,43</b>	<b>76.369.346,94</b>
Determinados Medios de Transporte										6.415.881,20	6.415.881,20
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										22.247.805,82	22.247.805,82
<b>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA</b>										<b>28.664.487,02</b>	<b>28.664.487,02</b>
<b>TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)</b>	<b>21.886,84</b>	<b>110.881,53</b>	<b>532.265,81</b>	<b>80.987,46</b>	<b>122.841,51</b>	<b>72.149,47</b>	<b>48.854,71</b>	<b>71.917,08</b>	<b>102.886,92</b>	<b>5.143.693,18</b>	<b>4.212.659,11</b>
<b>RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL</b>	<b>5.149.828,52</b>	<b>12.427.207,90</b>	<b>17.522.614,79</b>	<b>4.020.296,60</b>	<b>9.577.823,75</b>	<b>6.689.729,98</b>	<b>2.224.647,34</b>	<b>15.467.495,73</b>	<b>4.043.858,92</b>	<b>32.123.189,54</b>	<b>109.246.493,07</b>

## P.E. 1366-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1366-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a importe de los créditos y las obligaciones reconocidas del Presupuesto de la Comunidad en los capítulos 6 y 7 del ejercicio 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701366, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "créditos iniciales, definitivos y obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de la Comunidad para 2007, expresados por organismos autónomos y provincias"

Con relación a la pregunta de referencia, se adjunta un Anexo con los datos solicitados, que ya fueron facilitados en la contestación a la pregunta escrita P.E./0700901.

Valladolid, 20 de mayo de 2008

LA CONSEJERA,

Fdo.: M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.

**IMPORTE DE LOS CRÉDITOS INICIALES, DEFINITIVOS Y DE LAS OBLIGACIONES  
RECONOCIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD EN LOS CAPÍTULOS VI Y VII  
DEL EJERCICIO 2007. DETALLE POR ORGANISMOS Y PROVINCIAS**

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
<b>CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES</b>					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL		18.700.578,00	17.824.870,15	16.663.802,81	16.345.152,62
	SIN PROVINCIALIZAR			16.663.802,81	16.345.152,62
CONSEJERÍA DE HACIENDA		29.942.376,00	40.904.376,00	39.650.397,42	39.127.573,88
	SIN PROVINCIALIZAR			11.371.644,83	11.099.598,69
	ÁVILA			604.484,90	592.902,13
	BURGOS			13.142.040,98	13.102.364,46
	LEÓN			348.680,45	348.680,45
	PALENCIA			559.756,75	559.756,75
	SALAMANCA			224.531,50	224.531,50
	SEGOVIA			3.391,58	3.391,58
	SORIA			8.632.433,05	8.604.353,10
	VALLADOLID			4.372.608,78	4.365.785,20
	ZAMORA			390.824,60	226.210,02
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		134.566.663,00	123.782.062,75	115.704.488,39	101.610.773,98
	SIN PROVINCIALIZAR			30.974.838,97	30.716.482,68
	ÁVILA			8.062.636,23	6.834.349,58
	BURGOS			7.328.470,81	5.651.570,83
	LEÓN			20.028.140,66	16.578.617,55
	PALENCIA			6.798.694,76	4.514.558,05
	SALAMANCA			8.512.567,45	7.025.569,86
	SEGOVIA			10.469.038,08	8.684.590,35
	SORIA			3.436.377,83	3.243.189,15
	VALLADOLID			6.959.406,25	6.647.078,99
	ZAMORA			13.134.317,35	11.714.766,94
CONSEJERÍA DE FOMENTO		360.848.216,00	359.869.960,28	357.686.632,59	349.965.160,52
	SIN PROVINCIALIZAR			32.191.078,95	30.997.913,93
	ÁVILA			20.610.074,04	19.817.291,68
	BURGOS			63.221.934,73	62.509.905,82
	LEÓN			82.557.793,72	81.425.788,08
	PALENCIA			36.384.974,33	35.617.988,39
	SALAMANCA			26.857.564,40	26.167.882,71

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	SEGOVIA			24.522.853,01	23.849.817,58
	SORIA			18.079.105,90	17.545.443,66
	VALLADOLID			28.626.257,11	28.388.096,11
	ZAMORA			24.634.896,40	23.645.032,56
CONSEJERÍA DE SANIDAD		25.087.942,00	27.273.952,18	26.712.433,59	26.586.976,65
	SIN PROVINCIALIZAR			9.780.802,31	9.663.611,82
	ÁVILA			1.252.673,93	1.252.673,92
	BURGOS			2.015.109,29	2.015.109,29
	LEÓN			2.607.520,82	2.607.520,82
	PALENCIA			1.372.480,19	1.372.480,19
	SALAMANCA			2.601.217,05	2.601.217,05
	SEGOVIA			2.024.712,79	2.016.446,36
	SORIA			921.000,38	921.000,39
	VALLADOLID			2.616.132,70	2.616.132,70
	ZAMORA			1.520.784,13	1.520.784,11
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		283.551.001,00	253.998.553,09	249.004.253,64	239.921.301,96
	SIN PROVINCIALIZAR			14.230.582,46	13.803.989,31
	ÁVILA			27.046.133,25	25.992.746,62
	BURGOS			24.076.558,34	23.398.066,57
	LEÓN			45.534.922,70	43.282.653,37
	PALENCIA			20.413.066,42	19.772.777,38
	SALAMANCA			29.759.296,74	28.699.250,12
	SEGOVIA			15.667.723,75	14.971.174,68
	SORIA			20.867.962,42	20.060.226,97
	VALLADOLID			27.272.273,99	26.534.160,88
	ZAMORA			24.135.733,57	23.406.256,06
CONSEJERÍA DE EDUCACION		219.408.232,00	159.311.461,06	155.855.626,65	150.737.298,62
	SIN PROVINCIALIZAR			10.260.292,43	8.919.229,31
	ÁVILA			13.223.869,92	13.038.274,97
	BURGOS			24.036.757,81	23.927.307,46
	LEÓN			20.468.122,06	19.868.853,79
	PALENCIA			11.238.755,86	11.104.619,49

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	SALAMANCA			10.829.857,13	10.394.659,14
	SEGOVIA			13.567.098,55	12.868.578,59
	SORIA			15.025.564,38	14.938.151,03
	VALLADOLID			26.365.108,39	24.860.072,94
	ZAMORA			10.840.200,12	10.817.551,90
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO		11.801.784,00	9.321.469,02	9.075.500,83	9.056.497,37
	SIN PROVINCIALIZAR			6.233.627,49	6.232.049,98
	ÁVILA			155.804,94	154.058,13
	BURGOS			236.578,74	234.320,55
	LEÓN			1.206.794,91	1.204.536,70
	PALENCIA			371.378,92	369.461,64
	SALAMANCA			171.610,34	169.863,53
	SEGOVIA			158.851,76	157.104,96
	SORIA			143.427,20	141.680,39
	VALLADOLID			172.687,05	170.428,84
	ZAMORA			224.739,48	222.992,65
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		23.901.233,00	22.636.333,04	20.318.138,19	19.052.198,69
	SIN PROVINCIALIZAR			3.268.006,39	2.878.223,55
	ÁVILA			1.300.568,14	1.288.598,58
	BURGOS			2.271.656,90	2.094.081,98
	LEÓN			1.285.936,87	1.261.907,22
	PALENCIA			4.179.384,46	4.030.373,03
	SALAMANCA			1.920.049,51	1.733.183,88
	SEGOVIA			907.881,75	894.997,97
	SORIA			2.077.959,15	1.897.501,01
	VALLADOLID			1.259.426,47	1.242.831,32
	ZAMORA			1.847.268,55	1.730.500,15
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO		95.248.777,00	72.397.138,88	69.608.907,15	66.817.831,35
	SIN PROVINCIALIZAR			2.050.986,25	2.049.130,90
	ÁVILA			2.725.169,18	2.718.847,26
	BURGOS			22.437.350,31	22.366.062,12
	LEÓN			10.445.675,07	9.228.384,26

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	PALENCIA			4.783.706,35	4.344.591,50
	SALAMANCA			4.211.421,84	3.903.587,16
	SEGOVIA			5.497.421,87	5.421.692,15
	SORIA			3.936.164,39	3.747.693,88
	VALLADOLID			9.999.866,98	9.753.592,73
	ZAMORA			3.521.144,91	3.284.249,39
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN		19.409.074,00	22.409.074,00	22.409.074,00	22.409.074,00
	SIN PROVINCIALIZAR			22.409.074,00	22.409.074,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN		321.000,00	321.000,00	136.501,40	136.501,40
	SIN PROVINCIALIZAR			136.501,40	136.501,40
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO		56.673.021,00	59.449.103,07	58.246.520,36	57.310.550,11
	SIN PROVINCIALIZAR			17.066.774,86	16.625.742,51
	ÁVILA			892.138,35	892.138,34
	BURGOS			5.445.808,07	5.439.282,40
	LEÓN			12.440.775,56	12.134.590,31
	PALENCIA			5.198.369,26	5.198.369,32
	SALAMANCA			5.812.620,58	5.777.918,44
	SEGOVIA			325.000,00	325.000,00
	SORIA			5.439.287,78	5.439.287,75
	VALLADOLID			5.625.745,90	5.478.221,04
GERENCIA REGIONAL DE SALUD		176.003.210,00	177.761.686,47	174.030.471,20	148.173.384,08
	SIN PROVINCIALIZAR			17.809.911,90	15.845.519,13
	ÁVILA			12.729.639,04	10.117.326,77
	BURGOS			16.580.362,20	11.974.469,69
	LEÓN			26.095.417,47	23.296.663,47
	PALENCIA			11.037.878,95	7.753.586,73
	SALAMANCA			13.612.483,03	13.186.089,95
	SEGOVIA			14.299.194,59	10.335.715,83
	SORIA			12.559.396,02	11.818.721,91
	VALLADOLID			23.335.931,52	20.748.399,56
	ZAMORA			25.970.256,48	23.098.891,04
AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS		5.712.035,00	2.170.801,12	1.848.983,23	1.788.983,23

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	SIN PROVINCIALIZAR			1.848.983,23	1.788.983,23
		2.037.790,00	5.255.297,52	5.130.141,10	5.127.515,81
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	SIN PROVINCIALIZAR			5.130.141,10	5.127.515,81
		9.483.099,00	14.140.489,50	11.488.477,10	11.402.798,82
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	SIN PROVINCIALIZAR			11.488.477,10	11.402.798,82
		55.458,00	87.740,78	87.740,78	87.740,78
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	SIN PROVINCIALIZAR			87.740,78	87.740,78
		25.347.396,00	23.559.889,25	18.869.469,76	16.681.628,03
	SIN PROVINCIALIZAR			6.963.437,81	6.190.014,05
	ÁVILA			634.677,40	479.029,51
	BURGOS			3.758.622,76	3.695.783,37
	LEÓN			747.322,84	638.739,06
	PALENCIA			273.615,69	246.030,51
	SALAMANCA			1.056.856,67	626.161,36
	SEGOVIA			1.603.048,08	1.367.910,46
	SORIA			2.021.259,47	1.978.076,17
	VALLADOLID			795.358,37	644.870,69
	ZAMORA			1.015.270,67	815.012,85
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL		90.851.797,00	90.237.645,75	88.092.402,28	88.002.717,24
	SIN PROVINCIALIZAR			27.387.521,65	27.320.848,61
	ÁVILA			6.922.384,58	6.922.384,58
	BURGOS			9.801.985,44	9.801.985,44
	LEÓN			8.419.163,78	8.419.163,78
	PALENCIA			5.196.047,81	5.196.047,81
	SALAMANCA			8.030.651,04	8.030.651,04
	SEGOVIA			4.912.319,23	4.912.319,23
	SORIA			3.530.194,63	3.530.194,63
	VALLADOLID			8.635.353,11	8.612.341,11
	ZAMORA			5.256.781,01	5.256.781,01
CONSEJERÍA DE HACIENDA		1.357.089,00	1.357.089,00	1.349.589,00	1.349.589,00
	LEÓN			1.311.059,00	1.311.059,00

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	SALAMANCA			10.530,00	10.530,00
	VALLADOLID			28.000,00	28.000,00
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		323.497.816,00	332.459.161,75	321.493.883,65	313.968.150,22
	SIN PROVINCIALIZAR			222.046.628,81	218.851.939,84
	ÁVILA			4.686.595,35	4.180.601,06
	BURGOS			21.198.467,74	20.461.896,46
	LEÓN			10.028.102,76	9.714.833,04
	PALENCIA			15.030.388,68	14.550.044,93
	SALAMANCA			13.293.936,12	13.049.659,51
	SEGOVIA			10.161.199,05	9.074.848,59
	SORIA			6.992.291,16	6.856.526,05
	VALLADOLID			11.496.150,73	11.094.955,31
	ZAMORA			6.560.123,25	6.132.845,43
CONSEJERÍA DE FOMENTO		129.267.418,00	124.294.985,77	122.481.501,22	116.130.324,74
	SIN PROVINCIALIZAR			11.264.276,08	9.037.398,16
	ÁVILA			4.173.329,48	4.146.957,65
	BURGOS			16.689.666,18	16.485.729,15
	LEÓN			20.625.126,40	18.487.767,34
	PALENCIA			8.951.380,38	8.829.426,08
	SALAMANCA			10.140.046,45	9.812.382,77
	SEGOVIA			5.396.691,10	5.258.189,87
	SORIA			7.737.061,46	7.636.370,31
	VALLADOLID			22.213.441,25	21.299.149,82
	ZAMORA			15.290.482,44	15.136.953,59
CONSEJERÍA DE SANIDAD		192.875.232,00	192.842.906,40	192.842.906,40	192.742.906,40
	SIN PROVINCIALIZAR			192.155.447,88	192.155.447,88
	BURGOS			65.120,80	65.120,80
	LEÓN			19.661,70	19.661,70
	SALAMANCA			300.000,00	300.000,00
	VALLADOLID			255.674,42	155.674,42
	ZAMORA			47.001,60	47.001,60
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		68.805.440,00	88.605.731,16	85.616.490,57	81.069.227,07

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	SIN PROVINCIALIZAR			48.405.810,06	47.871.059,97
	ÁVILA			2.618.658,92	2.330.241,89
	BURGOS			6.348.526,90	5.637.018,08
	LEÓN			6.888.974,25	6.286.129,66
	PALENCIA			895.870,60	881.125,95
	SALAMANCA			2.405.368,17	2.284.459,73
	SEGOVIA			1.386.352,74	1.371.226,42
	SORIA			5.848.842,76	5.584.672,53
	VALLADOLID			7.447.382,96	5.467.355,92
	ZAMORA			3.370.703,21	3.355.936,92
CONSEJERÍA DE EDUCACION		52.331.798,00	51.687.467,26	51.480.860,90	51.426.253,81
	SIN PROVINCIALIZAR			2.296.092,57	2.284.638,25
	ÁVILA			467.692,83	467.630,36
	BURGOS			8.854.025,12	8.853.801,15
	LEÓN			4.969.074,42	4.966.439,51
	PALENCIA			321.157,99	321.157,99
	SALAMANCA			10.248.141,70	10.208.850,64
	SEGOVIA			464.166,99	464.078,55
	SORIA			409.502,87	409.502,87
	VALLADOLID			22.777.531,66	22.776.679,74
	ZAMORA			673.474,75	673.474,75
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO		266.774.886,00	292.554.970,73	287.066.719,89	280.734.881,01
	SIN PROVINCIALIZAR			237.225.406,52	234.210.459,23
	ÁVILA			1.644.697,65	1.535.355,14
	BURGOS			7.065.121,77	6.608.798,44
	LEÓN			9.215.968,31	8.537.606,37
	PALENCIA			4.427.839,14	3.974.221,93
	SALAMANCA			5.189.986,59	4.918.333,58
	SEGOVIA			1.783.395,51	1.621.450,94
	SORIA			1.474.026,23	1.311.144,59
	VALLADOLID			18.056.517,91	17.117.681,06
	ZAMORA			983.760,26	899.829,73

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		90.297.035,00	91.090.235,90	87.619.676,71	85.279.046,79
	SIN PROVINCIALIZAR			66.637.650,58	66.178.650,41
	ÁVILA			2.312.620,45	1.617.201,63
	BURGOS			3.664.329,11	3.474.082,55
	LEÓN			3.302.822,95	2.943.267,05
	PALENCIA			1.187.817,82	1.071.903,05
	SALAMANCA			2.668.578,86	2.668.578,98
	SEGOVIA			1.316.472,42	1.219.600,40
	SORIA			673.005,69	673.005,72
	VALLADOLID			5.355.324,12	4.932.541,01
	ZAMORA			501.054,71	500.215,99
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO		64.950.622,00	102.731.653,43	102.279.837,58	100.629.062,03
	SIN PROVINCIALIZAR			8.813.352,55	8.425.408,57
	ÁVILA			2.068.166,02	2.053.237,36
	BURGOS			4.581.336,40	4.328.719,96
	LEÓN			4.306.292,95	4.164.290,95
	PALENCIA			1.161.382,44	1.081.766,24
	SALAMANCA			2.561.691,13	2.351.957,78
	SEGOVIA			2.951.676,77	2.509.746,50
	SORIA			2.224.218,31	2.224.218,34
	VALLADOLID			72.666.193,40	72.544.188,72
	ZAMORA			945.527,61	945.527,61
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO		3.613.000,00	2.498.075,00	2.126.879,97	2.110.049,63
	SIN PROVINCIALIZAR			294.526,13	294.526,13
	ÁVILA			63.418,33	63.418,33
	BURGOS			178.320,52	178.320,52
	LEÓN			367.799,37	367.799,37
	SALAMANCA			529.951,26	513.120,92
	SEGOVIA			90.371,66	90.371,66
	SORIA			6.174,47	6.174,47
	VALLADOLID			288.611,79	288.611,79
	ZAMORA			307.706,44	307.706,44



Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
GERENCIA REGIONAL DE SALUD		3.726.562,00	5.102.212,00	4.988.242,63	4.338.408,35
	SIN PROVINCIALIZAR			1.165.650,00	1.164.900,00
	ÁVILA			291.870,33	208.678,30
	BURGOS			379.548,79	343.476,77
	LEÓN			885.124,01	785.023,37
	PALENCIA			177.660,51	166.811,28
	SALAMANCA			507.055,31	451.248,04
	SEGOVIA			436.311,91	393.811,22
	SORIA			269.210,21	207.397,64
	VALLADOLID			389.445,71	254.980,94
	ZAMORA			486.365,85	362.080,79
AGENCIA INVERSIONES Y SERVICIOS		143.613.375,00	172.468.979,13	171.505.884,39	169.829.607,76
	SIN PROVINCIALIZAR			113.435,97	113.435,97
	ÁVILA			4.026.102,19	4.010.012,13
	BURGOS			18.571.770,76	18.391.770,76
	LEÓN			13.457.466,01	13.312.065,46
	PALENCIA			4.103.875,82	4.065.225,82
	SALAMANCA			5.408.870,82	5.356.070,82
	SEGOVIA			2.115.406,44	2.091.406,44
	SORIA			4.549.733,59	4.501.688,68
	VALLADOLID			115.122.217,82	114.049.326,71
	ZAMORA			4.037.004,97	3.938.604,97
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		208.525.925,00	221.945.524,98	201.130.995,08	198.467.125,20
	SIN PROVINCIALIZAR			17.415.610,06	17.287.322,94
	ÁVILA			13.207.317,42	12.961.325,83
	BURGOS			17.551.184,89	17.387.841,55
	LEÓN			26.726.706,96	26.240.655,74
	PALENCIA			9.994.183,13	9.924.579,20
	SALAMANCA			23.775.753,12	23.367.312,11
	SEGOVIA			9.342.571,31	9.083.220,34
	SORIA			5.592.299,11	5.560.535,11
	VALLADOLID			65.617.690,77	65.102.244,59

Sección	Provincia	Crédito inicial	Cred. Definitivo	Comprometido	Obligado
	ZAMORA			11.907.678,31	11.552.087,79
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		159.405,00	159.405,00	159.405,00	159.405,00
	SIN PROVINCIALIZAR			13.617,00	13.617,00
	VALLADOLID			145.788,00	145.788,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES		43.042.345,00	55.962.261,44	47.742.752,84	38.682.306,35
	SIN PROVINCIALIZAR			19.628.210,16	15.223.919,90
	ÁVILA			1.411.589,07	1.284.964,25
	BURGOS			5.048.190,33	4.004.946,00
	LEÓN			1.561.489,62	1.411.530,88
	PALENCIA			3.164.031,32	2.757.396,80
	SALAMANCA			2.433.783,59	1.350.666,86
	SEGOVIA			2.846.392,09	2.348.174,05
	SORIA			559.480,53	404.331,80
	VALLADOLID			10.537.205,19	9.400.725,42
	ZAMORA			552.380,94	495.650,39

**P.E. 1367-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a supervisores en los viajes organizados por el "Club de los 60", pu-

blicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1367-I, formulada por D. Fernando Rodero García, Procurador

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre supervisores en los viajes organizados por el "Club de los 60"

La selección del personal laboral temporal, en 2007, se ha realizado a través de la Bolsa de Empleo de Animadores culturales, categoría profesional a la que pertenecen los trabajadores contratados con funciones de apoyo a los grupos de personas mayores participantes en el programa de viajes del Club de los 60, conforme a lo dispuesto en el Anexo III del Convenio colectivo vigente.

Asimismo, en cuanto a las retribuciones, el personal citado ha percibido las establecidas en el Convenio colectivo vigente para el personal laboral para la categoría profesional de Animadores Culturales. Y, las mismas han sido abonadas con cargo al Capítulo I del Presupuesto, para 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, concretamente, destinado al pago de retribuciones básicas y retribuciones complementarias.

Valladolid, a 26 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

## P.E. 1373-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1373-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a sector de la madera y el mueble de calidad en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001373 formulada por la Procuradora doña Mónica La Fuente Ureta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al sector de la madera y el mueble de calidad en la provincia de Soria.

En contestación a la pregunta de referencia, la respuesta se va a centrar en la industria del mueble que es la que está sufriendo una crisis y falta de competitividad, ya que la industria de la carpintería y del tablero es competitiva y está soportando los efectos de la crisis inmobiliaria y la industria del aserrío está manteniendo sus niveles de empleo y facturación aunque en ella sería nece-

sario incentivar la tecnología y el fomento de nuevos productos.

La realidad industrial del sector del mueble en Soria y en general en Castilla y León no difiere, a grandes rasgos, del resto de las industrias manufactureras, cuya principal carencia se encuentra en la falta de competitividad, situación heredada de una visión enfocada al producto y unos sistemas productivos desarrollados para mercados inmaduros.

La principal causa de esta pérdida de competitividad, como ya se ha dicho, es una estructura empresarial focalizada en la industrialización de "mi" producto que compite sobre todo en precio y se ha encontrado con países emergentes (China, Vietnam, India, este de Europa, ...) que son más competitivos en precio que nosotros. La presión de los mercados emergentes (Asia sobre todo) y la deslocalización de fabricantes europeos, hacen de este sector muy sensible a competencia en precio. La necesidad de diferenciarse y de adoptar medidas de permanencia que no se basen exclusivamente en la producción son necesarias y urgentes en este sector.

#### Debilidades del sector:

- Falta de recursos humanos adecuados (profesionalidad).
- Falta de competitividad (valor/precio desfasado).
- Canales de distribución tradicional (fábrica-agente multicartera-tienda), sin orientación al cliente.
- Ausencia de marcas reconocidas (sólo existen fábricas y tiendas).
- Desconocimiento de las necesidades del cliente.
- Plazos de entrega largos.
- Visión de producto.
- Sistemas de fabricación "artesanos".
- Ausencia de diseño (copia - seguidismo).
- Falta de colaboración. Aislacionismo.
- Falta de I+D+i en diseño, materiales, producción, comercialización, etc.
- Falta de iniciativa empresarial.
- Bajas economías de escala.

#### Amenazas del sector:

- Competidores externos (Asia, Europa oriental,...).
- Concentración de la distribución.
- Reducción del ciclo de vida del producto.
- Endeudamiento del consumidor final.

**ACCIONES REALIZADAS**

La industria manufacturera de nuestra zona, y especialmente la industria del mueble con tasas de eficiencia escasísimas del 10% al 15%, necesitan integrar en su idea de negocio el marketing y la distribución para poder competir con fabricantes asiáticos cuyos costes productivos son muy inferiores a los nuestros y con una calidad creciente. Los sistemas productivos de Asia nos aventajan en tecnología, organización de la producción y empiezan a incorporar los sistemas de calidad (introducción de ISOs en China y Vietnam) para garantizar una calidad contrastada.

*Financiación de proyectos al sector en Soria:*

- Subvenciones directas a las inversiones en el sector para mejorar sus infraestructuras y equipos.
- Subvenciones para acciones de internacionalización de las empresas.
- En 2006-07 se financió un proyecto para trabajar en 2 aspectos clave de la supervivencia en el sector, la marca y el canal de distribución. Han participado 9 empresas sorianas y se ha trabajado en la implantación de corners (espacios cedidos por la tienda al fabricante para que implante su imagen de empresa y producto); desarrollo de producto para grandes distribuidores; y desarrollo de un modelo de franquicias.
- En 2004-05 se financió un plan para la internacionalización del sector del mueble de CYL, entre las que figuran 16 empresas del sector del mueble de Soria, de las 40 participantes.
- En 2004 se financió la implantación de oficinas técnicas de diseño en 9 empresas de Soria.

**ACCIONES A REALIZAR**

Es imprescindible mantener la cuota de mercado, para lo cual hay que crear marca y dominar o llegar a acuerdos con los canales de distribución.

Ello es posible creando plataformas de comercialización que den el salto hacia atrás incorporando en su negocio a la industria manufacturera regional como proveedores preferentes.

Finalmente, reseñar que actualmente se está trabajando en varios proyectos integrales que incorporan todo el proceso del negocio desde el consumidor al fabricante (target al que dirigirse, canal de entrada, diseño y desarrollo de producto e industrialización del producto). Estos proyectos están en fase de diseño y de búsqueda de empresas participantes y tienen el carácter innovador de ser en sí mismo modelos de negocio donde la empresa aprende a la vez que crea negocio.

Valladolid 17 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1374-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1374-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a proyecto de musealización de la villa romana de Las Cuevas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701374, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Mónica Lafuente Ureta, relativa a proyecto de musealización de la villa romana de Las Cuevas en Soria.

La Consejería de Cultura y Turismo ha suscrito un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Soria para proteger, conservar y difundir la villa romana de la Dehesa, sita en Las Cuevas (Soria).

Se han ejecutado las obras de cubrición y cerramiento de la villa y se han realizado pasos de accesos, información, control y pasarelas para la visita.

Esta Consejería ha aportado al proyecto 1.405.573,90 €, no obstante la inversión debe completarse con próximos compromisos de las instituciones competentes.

Así mismo, se ha tenido conocimiento de que la Diputación Provincial de Soria, titular de este conjunto museístico, ha solicitado la relación de actuaciones pendientes para la musealización de la villa romana, con el objeto de promover un convenio entre el órgano local y el Ministerio de Cultura. La Consejería de Cultura y Turismo valorará en su momento la posibilidad de participar en este acuerdo, así como el grado de implicación que le corresponde.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 1380-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1380-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyectos impulsados en el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg III-A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0701380, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “proyectos impulsados en el programa de cooperación transfronteriza interreg III-A”.

En contestación a la pregunta arriba indicada, a continuación se detalla la información solicitada:

*1.- Proyectos que la Junta de Castilla y León ha impulsado en el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIA España-Portugal de Cooperación Transfronteriza en cada una de las dos áreas de cooperación.*

Los organismos dependientes de la Administración Regional de Castilla y León han promovido, bien como socios bien como jefes de fila, la realización de 66 proyectos en las tres convocatorias realizadas por el Programa INTERREG IIIA España-Portugal de Cooperación Transfronteriza.

En el Subprograma Castilla - Norte (ámbito básico correspondiente a las provincias de Zamora y Salamanca) se han impulsado los proyectos siguientes:

Conv	Medida	Centro Gestor de la JCYL	Proyecto
1	1.1	DG Carreteras	CTAD / SP2.E1
1	1.3	DG Producción Agropecuaria	COGDANSSA / SP2.P3
1	2.1	DG Calidad Ambiental	AGUA / SP2.P5
1	2.1	DG Medio Natural	MEFOREST / SP2.E9
1	2.1	DG Medio Natural	PROAMTRA / SP2.P8
1	2.1	DG Calidad Ambiental	QUALIDAGUA-BD / SP2.P7
1	2.1	DG Calidad Ambiental	QUALIDAGUA-CL / SP2.E10
1	3.2	G.R.S.	CALENO / SP2.E21
1	3.2	DG Producción Agropecuaria	REGEN / SP2.P17
1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	CUAFORYDE-CyL.NORTE/ SP2.E26
1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	FORPAREACyL.NORTE / SP2.E27
1	4.2	Comisionado para la Droga	ALCOHOLISMO / SP2.E28
1	4.2	G.S.S.	CAMINAR / SP2.E34
1	4.2	G.R.S.	RED CERLEM / SP2.E29
1	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Economía y E	GCT CyL.Norte / SP2.E32
2	1.1	DG Carreteras	CTAD II/SP2.P17/02
2	1.3	DG Producción Agropecuaria	REVISIA NORTE/SP2.E36/02
2	1.3	I.T.A.	MOABEPE/SP2.E37/02
2	2.2	DG Promoción e Instituciones Cultur.	TERIBE/SP2.E38/02
2	2.2	DG Patrimonio y Bienes Cult	PAT CyL.RN/SP2.E39/02
2	3.1	A.D.E.	COEMCA NORTE/SP2.E15/02
2	3.2	I.T.A.	MEJLEGS/SP2.E40/02
2	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	EVIPROF CYL NORTE/SP2.E41/02
2	4.1	Agencia de Protección Civil e Interior	GATO/SP2.E34/02
2	4.1	G.R.S.	TODO SALUD/SP2.P12/02
2	4.2	G.R.S.	UDEP/SP2.E16/02
2	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Economía y E	GCT CyL.Norte-2/SP2.E35/02
3	1.2	Centro de Información Territorial (CF)	TERRITORIO DUERO/DOURO / SP2.E81/03
3	1.3	I.T.A.	VITISREGA / SP2.E83/03

Conv	Medida	Centro Gestor de la JCYL	Proyecto
3	1.3	I.T.A.	PIREFI / SP2.P82/03
3	2.1	DG Calidad Ambiental	UNCANO / SP2.E87/03
3	2.2	DG. Patrimonio y Bienes Cult	PATHIS CyL/RN / SP2.E91/03
3	2.2	DG Promoción e Instituciones Cultur.	TERIBE II / SP2.E92/03
3	3.1	A.D.E.	COEMCA-NORTE II/ SP2.E98/03
3	3.1	I.T.A.	VINUS DURII 2006 / SP2.P53/03
3	3.2	Agencia de Protección Civil e Interior	RNT / SP2.E99/03
3	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	APPDI-CYLNORTE / SP2.E103/03
3	3.4	DG. Industrialización y Mod. Agraria	REAPORES / SP2.E105/03
3	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Presidencia).	NORCYL / SP2.E107/03

Por su parte, en el Subprograma Castilla - Centro (ámbito básico correspondiente a la provincia de Salamanca) los proyectos impulsados se relacionan a continuación:

Conv	Medida	Centro Gestor de la JCYL	Proyecto Certificado
1	2.1	DG Medio Natural	DESCHERNAT / SP3.P2
1	2.1	DG Medio Natural	SILGESFOR / SP3.E4
1	2.2	DG. Patrimonio y Bienes Cult	PAT CyL.RC / SP3.E6
1	2.4	DG. Turismo	RUTAS TCPI / SP3.E12
1	3.1	A.D.E.	COEMBESA / SP3.P18
1	3.2	G.R.S.	CALEGU / SP3.E13
1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	CUAFORYDE CyL Centro / SP3.E20
1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	FORPAREACyL.CENTRO / SP3.E21
1	4.2	Comisionado para la Droga	DROGALCOHOL / SP3.P16
1	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Economía y E	GTCyL.Centro/SP3.E23
2	2.1	DG Calidad Ambiental	AGSAU/SP3.E12/02
2	2.2	DG Promoción e Instituciones Cult.	FRONIMA/SP3.E13.02
2	3.1	A.D.E.	COEMBESA II/SP3.E18/02
2	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	EVIPROF CYL CENTRO/SP3.E14/02
2	4.1	DG Juventud	COJUTRA/SP3.E15/02
2	4.1	DG Deportes	DSF/SP3.P2/02
2	4.2	Comisionado para la Droga	(IN)dependencias/SP3.P17/02
2	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Economía y E	GTCyL.Centro-RC2/SP3.E17/02
3	2.1	Agencia de Protección Civil e Interior	BIN SAL PREVENCIÓN II/SP3.P38/03
3	2.2	DG Promoción e Instituciones Cult.	FRONIMA II /SP3.E51/03
3	2.2	DG. Patrimonio y Bienes Cult	PATHIS /SP3.E52/03
3	3.1	A.D.E.	COEMBESA III /SP3.E54/03
3	3.3	DG. Comercio	RURALCOM SP3.E55/03
3	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	APPDI-CYLCENTRO SP3.E57/03
3	4.2	Comisionado para la Droga	VINCULO /SP3.P54/04
3	4.2	G.S.S.	RED VIGUAR /SP3.E60/03
3	4.3	Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (C. Presidencia).	CENCYL /SP3.E61/03

*2.- Liquidación final del presupuesto adjudicado a cada proyecto*

Proyecto	Gasto Eleg. Certificado	Ayuda Total Certificada
CTAD / SP2.E1	4.323.963,51	3.201.030,19
COGDANSSA / SP2.P3	531.206,38	398.404,99
AGUA / SP2.P5	120.201,55	90.151,16
MEFOREST / SP2.E9	5.974.173,08	4.480.629,97
PROAMTRA / SP2.P8	1.216.447,02	912.335,23
QUALIDAGUA-BD / SP2.P7	5.406.242,43	90.490,38
QUALIDAGUA-CL / SP2.E10	3.772.298,36	2.829.223,80
CALENO / SP2.E21	400.674,97	300.506,25
REGEN / SP2.P17	214.407,50	160.805,90
CUAFORYDE-CyL.NORTE/ SP2.E26	141.899,47	106.424,62
FORPAREACyL.NORTE / SP2.E27	120.653,73	90.490,38
ALCOHOLISMO / SP2.E28	600.000,00	450.000,02
CAMINAR / SP2.E34	118.721,11	89.040,89
RED CERLEM / SP2.E29	665.500,00	499.125,12
GCT CyL.Norte / SP2.E32	311.319,40	166.742,51
CTAD II/SP2.P17/02	5.941.916,23	4.456.437,26
REVISIA NORTE/SP2.E36/02	283.258,33	212.443,99
MOABEPE/SP2.E37/02	393.876,16	295.407,49
TERIBE/SP2.E38/02	466.666,67	350.000,01
PAT CyL.RN/SP2.E39/02	1.418.898,49	1.064.173,93
COEMCA NORTE/SP2.E15/02	412.670,85	309.505,27
MEJLEGS/SP2.E40/02	242.047,62	181.535,88
EVIPROF CYL NORTE/SP2.E41/02	197.999,97	148.500,00
GATO/SP2.E34/02	1.007.286,14	755.464,63
GCT CyL.Norte-2/SP2.E35/02	198.246,33	148.684,79
TERRITORIO DUERO/DOURO / SP2.E81/03	708.931,93	531.698,95
VITISREGA / SP2.E83/03	163.544,62	122.658,48
PIREFI / SP2.P82/03	12.481,70	9.361,31
UNCANO / SP2.E87/03	2.778.133,56	2.083.600,21
PATHIS CyL/RN / SP2.E91/03	509.996,67	382.497,58
TERIBE II / SP2.E92/03	249.243,53	186.932,69
COEMCA-NORTE II/ SP2.E98/03	9.169,04	6.876,80
VINUS DURII 2006 / SP2.P53/03	323.113,06	242.334,81
RNT / SP2.E99/03	722.266,83	541.700,12
APPDI-CYLNORTE / SP2.E103/03	152.723,64	114.542,81
REAPORES / SP2.E105/03	53.409,52	40.057,17
NORCYL / SP2.E107/03	18.373,16	13.779,88

Proyecto	Gasto Eleg. Certificado	Ayuda Total Certificada
DESCHERNAT / SP3.P2	192.925,60	144.694,23
SILGESFOR / SP3.E4	1.268.131,02	951.098,36
PAT CyL.RC / SP3.E6	1.196.936,58	865.843,13
RUTAS TCP1 / SP3.E12	106.033,00	79.524,75
COEMBESA / SP3.P18	632.384,81	474.288,69
CALEGU / SP3.E13	392.674,91	294.506,19
CUAFORYDE CyL.Centro / SP3.E20	138.194,61	103.645,98
FORPAREACyL.CENTRO / SP3.E21	105.656,72	79.242,55
DROGALCOHOL / SP3.P16	192.574,97	144.431,34
GITCyL.Centro/SP3.E23	258.573,97	114.134,71
AGSAGU/SP3.E12/02	2.457.011,45	1.842.758,61
FRONIMA/SP3.E13.02	426.160,89	319.620,69
COEMBESA II/SP3.E18/02	283.555,40	212.666,69
EVIPROF CYL.CENTRO/SP3.E14/02	112.287,98	84.216,00
COUTRA/SP3.E15/02	569.223,41	426.917,61
DSF/SP3.P2/02	92.016,88	69.012,68
(IN)dependencias/SP3.P17/02	415.000,00	311.250,02
GITCyL.Centro-RC2/SP3.E17/02	134.338,24	100.753,81
BIN SAL PREVENCIÓN II /SP3.P38/03	940.458,18	705.343,68
FRONIMA II /SP3.E51/03	501.565,85	376.174,46
PATHIS /SP3.E52/03	721.064,81	485.699,99
COEMBESA III /SP3.E54/03	9.396,07	7.047,06
RURALCOM SP3.E55/03	301.899,70	225.780,00
AFFDI-CYLCENTRO SP3.E57/03	131.996,88	98.997,72
VINCULO /SP3.P54/04	221.844,83	166.384,65
RED VIGUAR /SP3.E60/03	98.421,98	73.816,50
CENCYL /SP3.E61/03	105.232,48	78.924,39

A esta fecha la ejecución media de la Administración Regional de Castilla y León en los proyectos en que participa es del 86 por ciento. La mayor parte de los proyectos aprobados en la segunda y en la tercera convocatoria del Programa se encuentran todavía en ejecución por lo que estas cifras son provisionales. De acuerdo con las prórrogas aprobadas, deberán estar finalizados a 30 de septiembre de 2008.

### 3.- Localidades en las que se han desarrollado los proyectos del Programa INTERREG IIIA?

Las actuaciones recogidas en los proyectos presentados por los distintos organismos de la Junta de Castilla y León tienen un efecto directo en el espacio de frontera, pero dado que muchas de ellas presentan contenidos inmateriales (investigación, intercambios de alumnos y profesores, promoción del patrimonio histórico y cultural, cooperación institucional, campañas de divulgación, etc...) no pueden asignarse a localidades concretas.

Valladolid, 27 de mayo de 2008

LA CONSEJERA,

*M<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro*

**P.E. 1418-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1418-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a construcción de una escuela infantil en el Barrio de "El Carmen" en la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 1418-I, formulada por D. Francisco Ramos Antón, D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la escuela infantil del barrio de "El Carmen" de Palencia

Entre las previsiones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la VII Legislatura está la posible construcción de un centro infantil en la ciudad de Palencia.

En cuanto a la financiación, se ajustará a lo establecido en el Decreto 136/2003, de 26 de noviembre, que establece las normas de financiación y condiciones generales para la creación y puesta en funcionamiento de centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y, asimismo establece como posibles beneficiarios de las ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León viene concediendo una subvención en torno al 80 % del coste total de la obra, una vez presentada la solicitud por parte del Ayuntamiento interesado, junto a la documentación establecida en el citado Decreto; sin que hasta el momento el Ayuntamiento de Palencia haya formulado solicitud alguna al respecto.

En todo caso, el centro sería construido por el Ayuntamiento en una parcela de su propiedad, una vez que licite las obras. La parcela será determinada por el propio Ayuntamiento y el plazo de ejecución vendría determinado por el anteproyecto o proyecto de ejecución de la obra que también es competencia municipal.

Valladolid, a 26 de mayo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*





